

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2015, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 14 y 00:

1 APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Gambadoro, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar damos inicio a la segunda sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Llanes a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y al público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Se incorpora a la sesión la concejal Guglielmi.

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2014; sesión especial del 10 de diciembre de 2014, la sesión preparatoria del día 10 de diciembre de 2014 y la sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2015. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

HOMENAJES

Aniversario del Golpe de Estado

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje, que así lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, ayer se conmemoraron 39 años de lo que fue el Golpe de Estado de 1976 que generó el proceso más sangriento, la dictadura más feroz que tuvo la República Argentina, no voy abundar en temas que son conocidos, pero quiero dejar muy brevemente asentado que además de treinta mil desaparecidos, presos políticos y perseguidos ha habido una economía desbastada y una red social que caracterizaba a la Argentina desarticulada a fuerza de terrorismo de Estado y, hemos compartido un acto muy conmovedor ayer mismo en el Paseo de las Rosas donde participó un hijo de desaparecidos, dijo que en los últimos diez años se sentían acompañados, eso es un cambio de rumbo en la Argentina muy valioso que respetamos y que acompañamos.

También se inauguró ayer una muestra artística del pintor Alejandro Abt en el jardín contiguo a la casa de Gobierno hoy museo del Fin del Mundo, los invitamos a pasar por allí. Son doce gigantografías muy hermosas. Y el 26, mañana a las 10 de la mañana en el IPAUSS va a exponer Paula Bombara que es una escritora pero además es colaboradora de abuelas de Plaza de Mayo y miembro del equipo de antropología forense, va a dar una conferencia especialmente apuntada a los jóvenes para actualizar esta información.

Y quería decir que este aniversario del Golpe de Estado que se conmemora, se recuerda, se reflexiona, se da en el año en que falleció el fiscal Julio César Strassera, el hombre que condujo la investigación a los responsables de la dictadura militar, de la junta, en un momento hay que decirlo donde los militares todavía tenían mucha fuerza política, mucha fuerza institucional y tenían las armas, y en ese momento Argentina gobernada por el doctor Alfonsín marcó un hito a nivel planetario porque hubo muy pocos juicios a dictaduras salientes que se hicieran cuando el resultado de ese gobierno este, asesino y criminal todavía estaba caliente ¿no? Así que el acto de valentía de Alfonsín como presidente de la sociedad para bancar el proceso, y del fiscal Julio César Strassera que falleció este año y que dejó además de ese juicio y su rol la frase: "Nunca más" que ya es patrimonio cultural de la Argentina desgraciadamente, pero en buena hora porque nos ayuda a recordar.

Al aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal

Otro dato que queríamos... que no queremos dejar pasar es que el 30 de marzo se cumplen doce años... perdón, sí, doce años de vigencia de la Carta Orgánica Municipal. Una norma que es dinámica, ustedes saben que las leyes son dinámicas, incluso las constituciones son dinámicas. Hoy mismo vamos a tratar en esta sesión una enmienda de la Carta Orgánica porque la Argentina se puso de acuerdo en ampliar derechos a los jóvenes, y que jóvenes justamente con dieciséis años ya puedan ejercer voluntariamente el derecho del voto. Esto habla entonces de la dinámica de la Carta Orgánica nacida en 2002, en medio de un derrumbe institucional en la Argentina, que ha generado cantidad de anticuerpos la Carta Orgánica porque era... habría que recordar porque en ese momento se hablaba de: "Que se vayan todos", los partidos en crisis, también ha cambiado todo esto y creo que en algún momento nos tenemos que dar la tarea de reflexionar y de trabajar en una posible modificación de la Carta Orgánica.

Pero quiero decir que más allá de las virtudes que tenga este texto y de la necesidad de adaptación que tiene la Carta Orgánica como toda norma a los cambios sociales, quiero decir que a mí me preocupan los incumplimientos que tiene esta Carta Orgánica. Voy a nombrar algunos: el artículo 51, inciso 3), que prohíbe terminantemente la venta de tierra fiscal sin servicios mínimos como cloaca y recolección de residuos.

El artículo 89 que promueve el desarrollo humano y comunitario con políticas que estimulen la productividad de la economía local; tenemos el Matadero cerrado todavía, tenemos las ferias que se dejaron de realizar, y tenemos la planta de procesamiento de crustáceos sin entrar en funcionamiento todavía.

El artículo 96 que habla de Presupuesto Participativo, el carácter participativo del presupuesto municipal que es una ficción.

El artículo 106 y el 107 que crea el Consejo de Planeamiento Estratégico de la ciudad, que no funciona, es el similar al Consejo Económico y Social que está a nivel provincial y que puso en marcha la gestión de Fabiana Ríos.

El artículo 178 que habla de la publicidad que dice que tiene que estar regida por un proceso de transparencia en la gestión pública, campañas de educación y además tiene que tener una partida específica de presupuesto, no tiene partida específica en el presupuesto y se rige por los principios más anacrónicos de coerción con la pauta hacia los medios de comunicación.

El artículo 180 y 187 que establece que el Juez Municipal de Faltas debe ser designado por concurso público de antecedentes y oposición, y el intendente Sciurano renovó al menos tres veces el Juez de Faltas, siempre designado a dedo.

El artículo 197 que habla de la autonomía financiera, funcional e institucional de la Sindicatura Municipal que no tiene ni presupuesto, ni personal de planta permanente, ni edificio propio para funcionar autónomamente.

El artículo 209 que crea la Defensoría del Vecino que no está funcionando y por supuesto, lo que mencionábamos recién con el Consejo de Planeamiento Estratégico, fíjese si no necesitamos modificar la Carta Orgánica que en dos capítulos distintos se habla del Consejo de Planeamiento Estratégico, muy distante uno del otro.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, seguidamente por Secretaría se dará lectura al Orden del Día y su conformación.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del señor intendente municipal:

Asunto 1390/2014, expediente 144/2014. Respuesta a Minuta 60/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1395/2014, expediente 270/2012. Se remite proyecto de ordenanza.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1396/2014, expediente 14/1987. Se remite proyecto de ordenanza.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1415/2014, expediente 125/1992. Remite respuesta a Resolución 277/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1417/2014, expediente 101/2014. Se remite veto.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 1418/2014, expediente 135/2014. Remite listado provisorio de beneficiarios.

- Se remire a Archivo.

Asunto 1426/2014, expediente 264/2004. Se remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1435/2014, expediente 854/2011. Se remite respuesta Minuta CD 54/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1436/2014, expediente 718/2001. Se remite respuesta a Resolución 252/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1437/2014, expediente 225/2012. Se remite respuesta a Resolución 108/2014.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1438/2014. Se remite actuaciones de COPU.
- Se remite a la comisión N°3.

Asunto 1439/2014, expediente 22/2005. Se remite proyecto de ordenanza.
- Se remite a la comisión N°3.

Asunto 1502/2014, expediente 259/2000. Se remite proyecto de ordenanza.
- Para tratamiento sobre tablas.

Asunto 1503/2014, expediente 52/1993. Se remite proyecto de ordenanza.
- Se remite a la comisión N°3.

Al igual que los asuntos 1504/2014 y 1505/2014.

Asunto 1507/2014, 1518/2014; 1519/2014.
-Para conocimiento de bloques.

Asunto 1520/2014, expediente 23/2011. Se remite veto.
- Para tratamiento sobre tablas.

Asunto 1521/2014, expediente 260/1996. Se remite Decreto Municipal 2041/2014.
- Se remite a la comisión N°3.

Asuntos 1522/2014; 1523/2014 y 1524/2014.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1525/2014, expediente 1048/999. Se remite Decreto Municipal 2080/2014.
- Se remite a la comisión N°3.

Asuntos 02/2015; 03/2015 y 11/2015.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 22/2015 y 23/2015. Se remiten proyectos de ordenanza.
- Se remite a la comisión N°2.

Asunto 41/2015. Se remite documentación.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 42/2015, expediente. Se remite Decreto Municipal 82/2015.
- Para tratamiento sobre tablas.

Asunto 43/2015, expediente. Se remite Decreto Municipal 83/2015.
-Para tratamiento sobre tablas.

Asunto 44/2015, expediente Se remite Libro de Convenio.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 45/2015, expediente 1/2015. Se remite Decreto Municipal 145/2015.
- Para tratamiento sobre tablas.

Asunto 121/2015, expediente Se remite proyecto de ordenanza.
- Se remite a la comisión N°3.

Asunto 159/2015, expediente 6/2015. Se remite actuaciones COPU.
- Se remite a la comisión N°3.

Asuntos 160/2015 y 161/2015. Remiten proyecto de ordenanza.
- Para tratamiento sobre tablas.

Asuntos 162/2015; 163/2015; 164/2015 y 165/2015. Se remiten proyectos de ordenanzas.
- Para tratamiento sobre tablas.

Asunto 171/2015, expediente 262/2010. Se remite Decreto Municipal 272/2015.

Solicitud de cambio de giro del Asunto 171/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Si, es para solicitar que este asunto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-¿Cuál es el número de asunto?

SR. VUOTO.- 171, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 172/2015, expediente 1118/1999. Remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 173/2015...

Solicitud de cambio de giro del Asunto 173/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto

SR. VUOTO.- Para solicitar que este asunto también sea traído sobre tablas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 174/2015, expediente 260/1996. Se remite Decreto Municipal 2041/2015.

- Se gira a la comisión N°3

Asunto 175/2015, expediente 244/2002. Se remite Decreto Municipal 262/2015.

- Para conocimiento de bloques.

Asuntos 178/2015 y 179/2015. Se remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Oficiales:

Asunto 1383/2014, expediente 16/2012. De la Subsecretaría de Gestión Educativa.

- Se remiten a Archivo.

Asunto 1421/2014, expediente 237/1990. De la Secretaría de Gobierno Municipal.

- Se remiten a Archivo.

Asuntos 1452/2014; 1508/2014; 1509/2014; 1510/2014; 1514/2014; 1515/2014 y 21/2015

- Para conocimiento de bloques

Asunto 28/2015, expediente 101/2014. De AFIP.

- Se trata.

Asuntos 40/2015; 53/2015; 56/2015; 59/2015 y 166/2015

- Para conocimiento de bloques.

Particulares

Asunto 1382/2014, expediente 101/2014. Solicitud señor Jesús Zuñiga.

- Se remite a la Comisión N° 4.

Asunto 1384/2014, expediente 152/2014. Solicitud del señor Parodi.

- Se trata.

Asunto 1386/2014, expediente 50/2010. Solicitud de UOCRA.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1387/2014, expediente 101/2014. Solicitud Hostel Los Cormoranes.

- Se remite a la Comisión N° 4.

Asunto 1389/2014; 1391/2014; 1392/2014 y 1393/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1416/2014, expediente 79/2010. Mesa de Salud.

- Se remite a la comisión N° 5.

Asunto 1419/2014, expediente 102/2014. Solicitud del señor Ariel Pérez.

- Se remite a Archivo.

Asuntos 1422/2014 y 1424/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1432/2014, expediente 153/2014. Solicitud señora María Mamani.

- Se remite a la Comisión N° 1.

Asunto 1433/2014, expediente 231/2005. Solicitud Centro Jubilados Akainik.

- Se trata.

Asunto 1441/2014, expediente 101/2014. Solicitud señora Josefa Méndez.

- Se remite a la Comisión N° 4.

Asunto 1442/2014, expediente 152/2011. Cámara Hotelera y Gastronómica.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1450/2014, expediente 209/2010. Solicitud de la señora La Corte.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1453/2014, expediente 189/2010. Comisión Organizadora Ínter parroquial.

- Se trata.

Asunto 1476/2014, expediente 129/2009. Solicitud de Anefa.

- Se trata.

Asuntos 1493/2014 y 1494/2014.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1495/2014, expediente 101/2014. Solicitud señora Cristina Castillo.

- Se remite a la Comisión N° 4.

Asunto 1506/2014, expediente 64/2011. Solicitud de la señora Mamani.

- Asuntos 1511/2014; 1512/2014; 1516/2014 y 1517/2014.
- Se remite a la Comisión N°1.
- Asuntos 9/2015; 14/2015 y 15/2015.
- Para conocimiento de bloques.
- Asuntos 16/2015; 17/2015 y 19/2015.
- Para conocimiento de bloques.
- Asunto 24/2015, y 25/2015.
- Se remite a la Comisión N° 4.
- Asunto 29/2015, expediente 102/2014. Solicitud señor Cornejo.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 37/2015, expediente 209/2010. Solicitud del señor Robledo.
- Se remite a la Comisión N° 4.
- Asunto 38/2015, expediente 29/2008. Solicitud del señor Velazco.
- Se reserva sobre tablas.
- Asunto 39/2015, expediente 29/2008. Solicitud del señor Velazco.
- Se reserva sobre tablas.
- Asunto 47/2015, expediente 204/2010. Solicitud señora Beatriz Marmora.
- Para conocimiento de bloques.
- Asuntos 50/2015; 52/2015; 53/2015; 54/2015 y 55/2015.
- Se reserva sobre tablas.
- Asunto 86/2015, expediente 5/2015 Solicitud Radio Club Ushuaia.
- Para conocimiento de bloques
- Asuntos 87/2015 y 115/2015.
-Se reserva sobre tablas.
- Asunto 117/2015, expediente. Solicitud Fundación Cultivar.
- Se remite a la comisión N° 4.
- Asunto 118/2015, expediente Solicitud Universidad Nacional Tierra del Fuego.
- Para tratamiento sobre tablas.
- Asunto 119/2015. Solicitud de la señora Borba.
- Para conocimiento de bloques
- Asunto 120/2015, expediente .Solicitud de la señora Meglia.
- Se remite a la Comisión N° 4.
- Asunto 143/2015, expediente. Solicitud del señor Godoy.
- Se remite a la Comisión N° 3.
- Asunto 149/2015, expediente Solicitud de la señora Muñoz.
- Se trata.
- Asunto 167/2015, expediente 286/2010. Solicitud de la señora Maveiro.
- Se remite a la Comisión N° 4.
- Asunto 176/2015, expediente 626/1999. Solicitud del SUTEF.
-Para conocimiento de bloques
- Asunto 176/2015, expediente 626/1999. Solicitud del SUTEF.
- Se remite a la Comisión N° 3.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para revisar si el asunto 167 es conocimiento de bloques o comisión 3. Me parece que era comisión 3.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Acá tengo registrado como conocimiento de bloques

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, muchas gracias.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, todos para tratamiento sobre tablas.

Asunto 180/2015 y 181/2015.

- Se remite a Archivo.

Asunto 182/2015, expediente 84/1993. Aconseja Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 184/2015, expediente 114/2011. Aconseja Minuta de Comunicación.

- Se trata.

Asunto 185/2015, expediente 1208/1998. Aconseja Minuta de Comunicación.

- Se trata.

Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura

Asunto 137/2015, expediente **191/2013**. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se remite a la Comisión N°3.

Asunto 138/2014; 139/2015; 140/2015; 141/2015 y 142/2015.

-Para tratamiento sobre tablas.

Son todos proyectos en Segunda Lectura.

De Presidencia:

Todos propuestos para ser tratados sobre tablas. Asunto 1434/2014, expediente 93/2011. Proyecto de Resolución PCD 212/2014.

- Se trata.

Asunto 58/2015, expediente 3/2015. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 114/2015, expediente **538/2006**. Respuesta a Resolución PCD 02/2015.

- Se trata.

De la Unión Cívica Radical:

Asunto 1380/2014 y 1454/2014. Minutas de Comunicación.

- Se trata.

Asunto 1455/2014, expediente 114/2011. Minuta de Comunicación

- Se remite a Archivo.

Asunto 1463/2014, expediente 136/1987. Proyecto de Ordenanza.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 6/2015, expediente 84/1993. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 18/2015, expediente 224/2005. Proyecto de Ordenanza.

-Se remite a la Comisión N°3

Asunto 27/2015 y 30/2015. Proyectos de Resolución.

- Se trata.

Asunto 32/2015, expediente 237/1990. Solicitud de la Unión Cívica Radical.

- Se trata.

Asunto 34/2015, expediente 84/1993. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 35/2015;36/2015; 116/2015 y 168/2015. Proyectos de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 177/2015, expediente 456/2003. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 189/2015; 190/2015 y 191/2015. Proyectos de Ordenanza.

- Se trata.

Del Movimiento Popular Fueguino:

Todos propuestos para tratamiento sobre tablas

Asuntos 1489/2014; 126/2015; 127/2015; 128/201; 129/2015; 130/2015; 131/2015; 132/2015; 133/2015 y 134/2015. Proyectos de resolución

Asuntos 135/2015 y 136/2015. Proyectos de Ordenanza.

- Se trata.

Del Frente para la Victoria:

Todos para tratamiento sobre tablas.

Asunto 1402/2014, expediente 101/2014. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 26/2015, expediente 14/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Asunto 57/2015, expediente 146/2008. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 169/2015, expediente 102/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se trata.

Del Partido Arraigo y Renovación:

Asunto 1405/2014, expediente 182/2002. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1406/2014, expediente 1048/1999. Proyecto de Resolución.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1411/2014, expediente 201/1988. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1423/2014, expediente 50/2010. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N° 1.

Asunto 1468/2014, expediente 201/1988. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N°5.

Asunto 1470/2014, expediente 156/2014. Proyecto de Ordenanza.

- Se remita la Comisión N° 3.

Asunto 1473/2014 y 1475/2014. Proyectos de Resolución.

- Se trata.

Asunto 1477/2014, expediente 302/2009. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N° 5.

Asunto 1478/2014, expediente 146/2014. El concejal Cárdenas informa.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 46/2015, expediente 1038/1998. Proyecto de Resolución.

-Se trata.

Asunto 144/2015, expediente 751/1997. Proyecto de Ordenanza.

-Se remite a la Comisión N° 4.

Asunto 145/2015, expediente 190/2012. Minuta de Comunicación.

- Se trata.

Asunto 146/2015 Y 147/2015. Proyectos de Resolución.

- Se trata.

Asunto 148/2015, expediente 18/2012. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 170/2015, expediente237/1990. Solicitud del concejal Cárdenas.

- Para conocimiento de bloques.

Partido Justicialista:

Asunto 150/2015; 151/2015 y 152/2015. Proyectos de Resolución.

- Se trata.

Asunto 153/2015, expediente32/1984. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N°4.

Cambio de giro del Asunto 153/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes

SR. LLANES.- Para solicitar que el asunto 153 sea tratado sobre tablas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asuntos 154/2015; 155/2015 y 183/2015. Proyectos de Resolución.

- Se trata.

Del Partido Social Patagónico:

Asunto 31/2015, expediente264/2004. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 122/2015, expediente **555/1995**. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N°3.

Asunto 123/2015 y 124/2015. Proyectos de Resolución.

- Se trata.

Asunto 125/2015, expediente **182/2002**. Proyecto de Resolución.

- Se remite a la Comisión N° 4.

Asunto 156/2015 y 157/2015. Proyectos de Resolución.

- Se trata.

Asunto 186/2015, expediente 3/1984. Solicitud del concejal Bocchicchio.

- Se trata.

Bloques en Conjunto:

Asunto 158/2015, expediente 1077/2005. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N°1.

Asunto 187/2015, expediente 203/2013. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N°1.

Asunto 188/2015, expediente 313/2003. Proyecto de Ordenanza.

- Se remite a la Comisión N°1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 1502/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el adelantamiento y su posterior tratamiento del asunto 1502, aprovechando que está la gente del barrio Latinoamericano así podemos aprobar este proyecto de ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal que tiene que ver con la urbanización de este sector. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1502/2014, expediente 259/2000

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 1502/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la trama urbana y conformación de macizos de la parcela identificada catastralmente como Parcela 1 e, del Macizo 9 A, de la Sección L, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente,

en el marco del proyecto de regularización y ordenamiento de los vecinos allí asentados y los que actualmente ocupan el veril este de la calle Mar de Oses.

Artículo 2º.- Autorícese la subdivisión como Parcelas de Interés Social, para las parcelas resultantes del proyecto urbano de regularización y ordenamiento planteado en el artículo precedente, estableciéndose los indicadores urbanísticos y los usos de acuerdo al Anexo II que corre agregado a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 30.

- A la hora 14 y 55:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 1426/2014, expediente 264/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1426/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 2F y 2G de la Sección "K", que corre entre las calles Hol-Hol y Karukinka Norte; de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a cada parcela, conforme los lineamientos que se establecen en la presente, en el marco de la Minuta de Comunicación CD N° 49/2014 del 20/08/2014.

Artículo 2º.- Establézcanse los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1º de la presente:

a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;

b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector

cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;

c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para informar que esto se trata de aprobación en Primera Lectura...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda la ordenanza aprobada en Primera Lectura.

Asunto 1520/2014, expediente 23/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1520/2014.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aceptar el veto total que, mediante Decreto Municipal Nº 1979/2014, de fecha 4 de diciembre de 2014, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 12/11/14, por medio de la cual se designa con el nombre Doctor Arnoldo Canclini al espacio verde ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Marcos Zar Sur, a la altura del 700, en su intersección con la calle Teniente Juan Domingo Perón Sur hasta Pasaje Petrel, frente a la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego,

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, se trata de una ordenanza que fue aprobada por unanimidad de este Cuerpo después de haber hecho un trabajo en comisión, fue... El veto que envía el Ejecutivo se basa en que el espacio verde, al que se le pone el nombre del doctor Arnoldo

Canclini, no figura en Catastro Municipal como espacio verde, sino lo que hay es una especie de boulevard donde... con pasto y arboleda frente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, y lo que nos sugieren es encontrar una denominación distinta a la de espacio verde porque no tiene esa categoría el espacio que estamos denominando Arnoldo Canclini; por lo tanto hicimos un proyecto de ordenanza con modificaciones que puede ser leída por Secretaría para insistir con el proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si corresponde, concejal, ya estaba para la lectura del Secretario.

Asunto 1520/2014, expediente 23/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1520/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Designar con el nombre Doctor Arnoldo Canclini a la parquización vial lineal ubicada en el espacio circunscripto entre las arterias Hipólito Yrigoyen al oeste y Marcos Zar Sur al este, y desde la calle Petrel al norte hasta su intersección con el derivador ubicado al sur del mismo, el cual se encuentra al frente a la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, sita en Hipólito Yrigoyen a la altura del 700 según croquis que como Anexo II corre anexado a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución y luego el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 42/2015, expediente 839/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 42/2015. Proyecto de Resolución

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 82/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 8598, celebrado entre Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de Vivienda de la provincia de Tierra del Fuego, con la finalidad de implementar una política habitacional conjunta, comprometiéndose ambas partes mutua y recíprocamente a establecer como modalidad de trabajo la asociación entre ambas instituciones para coordinar y llevar adelante acciones, capacitación, programas y/o proyectos en forma coordinada y consensuada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 43/2015, expediente 120/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 43/2015. Proyecto de Ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

(En Primera Lectura)

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 83/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Derechos y Acciones, registrado bajo el Nº 9064, celebrado entre Municipalidad de Ushuaia y los vecinos María Eva Brintrup y Horacio Omar Falciglia, con el objeto de permutar un (1) terreno municipal ubicado en calle Intendente Olmos Nº 1042 por otro ubicado en Sección C, Macizo 76, Parcela 2U, contiguo al Edificio Municipal.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, este asunto que remite el Ejecutivo Municipal consiste en la permuta de terrenos, un predio perteneciente al municipio en calle Intendente Olmos de unos cuatrocientos metros cuadrados, por un espacio de similar superficie contiguo al actual edificio Adolfo Cano.

La verdad que en la última Audiencia Pública que hicimos en el Concejo Deliberante tuvimos un inconveniente que no quisiera que se vuelva a repetir, porque hemos discutido o tratado junto con vecinos directamente involucrados con un acuerdo por tierras de Andorra entre el Ejecutivo y estos vecinos, y cuando nos disponíamos a dar el okey, digamos, después de la Audiencia Pública para venir al Recinto a votar por segunda vez ese acuerdo, resultó que en el medio apareció un decreto de desadjudicación de la tierra a los vecinos que nosotros le estábamos ratificando la autorización de venta.

Por lo tanto, solamente con el espíritu de evitar que haya inconvenientes, porque sé que esta negociación no es tan simple, voy a proponer remitir este proyecto a comisión para que el Ejecutivo nos informe por escrito o de manera oral si este acuerdo con la propietaria del terreno está formalizado y recién ahí darle intervención al Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, entiendo lo que está planteando el concejal Bocchicchio, y obviamente es razonable, pero dado que justamente lo que estamos haciendo es aprobar en Primera Lectura tenemos la instancia de poder pedir los informes correspondientes para que

se pueda, digamos, en la instancia de la Audiencia, conocer si existe alguna otra situación que pueda condicionar este convenio.

De todas maneras quiero decir que este episodio que ocurrió ciertamente fue la primera vez en lo que vamos de esta gestión en este Concejo Deliberante, por lo tanto no es una situación que esté condicionando las Primeras Lecturas como lo hemos hecho en otras oportunidades; y en mérito al tiempo me parece que debiéramos darle curso en Primera Lectura y tener esa instancia de verificar en todo caso en la Audiencia o previo a la Audiencia Pública.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

Adelantamiento del tratamiento del Asunto 173/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales, voy a solicitar el cambio de giro del asunto 173/2015, que es un proyecto de Decreto Municipal en el cual el señor intendente remite al Concejo Deliberante un convenio de cesión de uso registrado con el número 9001 entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fueguina. Solicito que en vez de estar girado a la comisión 1 que sea tratado sobre tablas.

- Le avisan que ya fue cambiado el giro del asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ah, ya lo había pedido el concejal, discúlpeme.

Vamos a pedir el adelantamiento entonces, por Secretaría se dará lectura.

Asunto 173/2015, expediente 828/1998

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 173/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Primera Lectura.

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 171/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Uso, registrado bajo el N° 9001, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Cultural Social y el Club Atlético de la Educación Fueguina, mediante el cual ambas partes convienen unificar en el presente los acuerdos previos registrados bajo los N° 7030 y 7839 aprobados por Decretos Municipales 18.957/12 y 1929/13 respectivamente, que acuerdan la cesión de uso de inmuebles y sectores contiguos y complementarios como lo son la cancha de fútbol N° 1 y el quincho ubicados en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59R, sector suburbano, denominado "Camping Municipal".

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, estamos hablando de un discutido convenio en su momento, cuando lo tratamos, entre el Municipio y el Club Atlético de la Educación Fuegoína... Club Atlético de la Educación Fuegoína. Originalmente se le cedió el uso del camping municipal en directa, nosotros en la sesión dijimos que los bienes públicos propiedad del Municipio, cuando el Municipio considera que deben ser tercerizado su administración, su manejo, como es el caso del camping municipal, debería someter a proyectos a las instituciones, a la cantidad enorme de instituciones que hay en la comunidad, que no tienen sede y que tienen proyectos deportivos, sociales, culturales para ver cuál es el proyecto más conveniente para el uso de ese edificio, en este caso el camping municipal; y de la compulsa de propuestas elegir la más adecuada, la más conveniente, la más oportuna para la comunidad. Como fue cedida en directa nosotros nos opusimos a esa cesión.

Lo que estamos tratando ahora es la ampliación de ese convenio de cesión, que tiene la misma matriz por lo tanto por más que tenga una causa noble detrás consideramos que el procedimiento escogido por el Ejecutivo Municipal para ceder el uso del camping municipal no garantiza la participación de la comunidad ni de las instituciones de la comunidad. Por lo tanto adelantamos el voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, este asunto con el otro que vamos a solicitar, que es el 173, que es también con la Asociación Deportiva y Cultural Club Palomar... perdón 171, nos tiene básicamente un solo objetivo, en principio resaltar el trabajo del CAEF y de la Asociación El Palomar, que vienen trabajando y que vienen siendo de alguna forma el primer escalón de contención de los chicos, de los niños y los jóvenes y viene haciendo un trabajo muy serio con la comunidad.

Nosotros hemos firmado a partir de ese convenio con el SEDRONAR, con el Estado Nacional, un convenio con ambas instituciones para empezar a trabajar muy fuertemente con el consumo problemático de sustancias, es decir lo que conocemos como adicciones.

Hemos trabajado y preparado durante todo el año pasado con el SEDRONAR más de sesenta formador de formadores, con un equipo socioterapéutico de más de quince médicos comunitarios, veinte médicos comunitarios. Y los chicos que hoy están trabajando y se han formado para sostener no solamente en el Club El Palomar, que va a ser el primer club de barrio que va a contar con una cancha de césped sintético fútbol cinco para los chicos, va a contar con un espacio mucho más remodelado, mucho más amplio, con computadoras, con espacios de recreación socio deportivo, sino además también va contar con personal preparado y capacitado para hacer ese abordaje territorial que necesita las 245.

Nosotros estamos sumando más de cuatrocientas firmas que han sumado los vecinos de las 245 en función de que el Club El Palomar fortalezca el trabajo que viene haciendo con el Karate, con el Kimboxing, con la cultura. Como también el trabajo excelente que viene haciendo el CAEF, donde hoy ya empezamos con el movimiento de suelo, estamos armando ya con gran sacrificio de la comisión y el acompañamiento del Estado Nacional la segunda

cancha de fútbol profesional de césped sintético que va a ser inaugurada en los próximos días también, sino también con un alojamiento para los chicos de Tolhuin, de Río Grande, de Ushuaia, para que la use la Liga de Fútbol Infantil también, para que la usen absolutamente todos los ushuaienses y también con un trabajo garantizado en el tema de adicciones con capacitación de recursos humanos y con formación.

Es decir no veo ningún tipo, ningún tipo realmente de obstáculo para ir avanzando sobre la ampliación de este convenio, porque el concejal Bocchicchio por ahí podría en la anterior discusión tener una razón desde el punto de vista que lo mire. Hoy no hay ninguna razón porque obviamente que el objetivo es justamente fortalecer las instituciones, están los recursos, está el proyecto, está trabajándose ya en función de eso y me parece que por cuestiones de visiones o cuestiones coyunturales no podemos realmente correr de vista el gran objetivo que es trabajar con las instituciones de la comunidad, fortalecer las instituciones de la comunidad. Y el CAEF ha demostrado además no solamente que tiene la capacidad de administración, sino que tiene la capacidad de gestión y que hoy está siendo acompañado por el SEDRONAR, y que después de unos meses, ocho o diez meses de haber tratado el primer convenio, ya tiene las máquinas en el predio haciendo una inversión muy grande y el 18 de mayo va a estar inaugurando realmente un lugar modelo para el deporte fueguino.

Cuando discutimos durante veinticinco años que en Ushuaia faltan los clubes de barrio, que faltan los lugares donde los pibes puedan ir con los padres para sentirse cómodos, para poder realmente hacer lo que tienen que hacer, para luchar contra las adicciones que permanentemente nos golpean a todos nuestros pibes, hoy realmente me siento indignado porque no concibo bajo ningún punto de vista que estando la inversión, que estando el recurso humano, que estando realmente... porque para mí sí es un objetivo realmente que vale la pena, no podamos aprobar este convenio.

Yo voy a adelantar mi voto positivo, entendiendo que hoy son dos de las instituciones que van a armar sus clubes de barrio, que van a poder formar, que está la inversión hecha y que van a trabajar con este tema que tanto nos golpea y durante tantos años venimos sin resolver. Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Más allá de la indignación y la desinformación me parece que hay que hablar...

ya en su momento el Ejecutivo Municipal había enviado a este Concejo Deliberante un proyecto de licitación donde el camping municipal se pretendía convocar aquellas asociaciones o clubes para que tengan una oportunidad para bueno, por qué no, para explotarlo, para llevar adelante actividades que tienen que ver con en lo deportivo, en lo cultural y en la recreación.

La verdad que se trabajó muchísimo en el Concejo Deliberante, señor presidente usted, como conjuntamente con el concejal Llanes y quien habla, trabajamos sobre ese

pliego licitatorio y de alguna manera participamos en ese pliego para desde nuestra visión colectiva generar una herramienta democrática para convocar a muchas instituciones que están esperando un espacio, una oportunidad para llevar adelante. No quiero dar todos los nombres que me han acercado, pero muchísimos clubes están pidiendo una oportunidad de tener un espacio para poder llevar adelante sus propias actividades en el lugar.

Una de las observaciones por la cual en esa primera oportunidad que se trató este asunto justamente era una de estas las razones, habiendo tenido ese trabajo desde el Concejo Deliberante, habiéndose generado una herramienta legislativa donde se ratificaba el proyecto de licitación de un camping municipal y que a partir de esa licitación se convoca a cualquier institución en su trabajo cultural, deportivo y aporte a la comunidad, la verdad que todo eso quedó lamentablemente en saco roto, señor presidente. Hoy nos encontramos más allá de destacar, sin lugar a dudas, de destacar todas las organizaciones intermedias que aportan y contribuyen a la comunidad como en este caso el Club Atlético de la Educación Faguina u otro, o clubes similares, lamentablemente vemos con preocupación de que otros clubes también están siendo relegados, señor presidente, y sin explicación por lo menos por parte de este Ejecutivo Municipal, donde de alguna manera nos rindan cuenta de la responsabilidad que nosotros tenemos en ver de porqué y de qué manera y de qué forma se están dando patrimonio o espacios que corresponden a toda la comunidad de la ciudad de Ushuaia, señor presidente.

Este asunto la verdad que me hubiese gustado como habíamos quedado en la Parlamentaria haberlo tratado en la comisión respectiva, haber tenido la oportunidad del funcionario político de turno de que nos venga a explicar cuáles son las razones y cuáles son los avances, la verdad que lamentablemente se ha cambiado, usted sabe, señor presidente, en este momento el giro del despacho, de giro a la comisión ha tratarlo sobre tablas, por lo cual mi bloque no va a poder acompañar este proyecto, señor presidente.

Me hubiese gustado tener en todo caso tener el funcionario que ha llevado adelante este instrumento, la oportunidad de bueno, debatir y de discutir todos estos temas, qué ha ocurrido con ese pliego licitatorio que se aprobó allá por el año 2010, y que la verdad que lamentablemente vemos que ahora evidentemente no lo ha utilizado, señor presidente. Con lo cual lamento mucho el no poder acompañar un proyecto que seguramente que tiene muchísimo... muchísimas bondades; sin lugar a dudas que tiene actores muy importantes pero que, me parece, que hay algunas cuestiones que hay que discutir las en el seno de la comisión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si señor presidente, en principio...

En principio escuchando tanto al concejal Bocchicchio, como al concejal Vuoto y al concejal Cárdenas indudablemente cada cual tiene un punto de vista diferente, un punto de vista sin lugar a dudas respetable. Y yo creo que este Concejo Deliberante bien como lo manifestaba recién el concejal Cárdenas poniendo ejemplo por ahí de elaborar alguna..., tantas herramientas para contribuir y llevar adelante no solamente con las diferentes

instituciones deportivas sino también con aquellos que tienen alguna acción solidaria, deportiva, indudablemente coincidiendo que el punto principal o primordial que tiene esta casa política es tratar de contribuir hacia la sociedad para ver fundamentalmente cómo contribuimos para sacar nuestros chiquitos de las adicciones, de seducirlos en cada organización que se presta solidariamente a trabajar para el bien común y tratar de salvaguardar a estas familias de los vicios, indudablemente, esto lo hemos discutido y lo hemos charlado.

Hoy le toca el turno de discutir este tema a este club que está hoy presente en nuestra casa política y nuestra banca y nuestro bloque como ha hecho sin lugar a dudas, creo que este Concejo Deliberante, si bien no recuerdo, todos aquellos que han venido a pedir una solución de contribución, de espacio, de acción, siempre se han ido con algo positivo de este Concejo Deliberante.

Nosotros creemos y entendemos que no solamente es para un fin o un sector de nuestra sociedad si no, está enfocado para disminuir en conjunto a diferentes puntos de nuestra ciudad. Y yo, seguramente, sin lugar a dudas hoy me viene la visión, como bien lo manifestaba recién el concejal Cárdenas, cuando tuvimos que discutir y darle el espacio digamos, a una federación de fútbol adónde iba a construir un estadio, lo que es sin lugar a dudas un espacio que inclusive los propios vecinos no estaban de acuerdo como es... no es Andorra sino el sector del Ecológico, no me acordaba, que tuvo discusión, tuvo debate, tuvimos un montón de circunstancias, por ahí había concejales que hoy están en nuestra... en función que no estaban en ese momento, pero bueno hemos buscado el punto para contribuir; y capaz que esta federación con diferentes motivos o acciones no se pudo encontrar con las herramientas necesarias, con los créditos -sin lugar a dudas- que necesitan llevar a cabo dicho proyecto, porque sabemos que también cada acción lleva -sin lugar a dudas- una inversión.

Pero bueno, nuestro bloque va a seguir acompañando estas circunstancias y estas acciones. Creemos y entendemos que estamos para determinar y tomar decisiones...

- Aplausos.

SR. LLANES.- Tomar decisiones que seguramente el tiempo por ahí, el tiempo, señor presidente, va a establecer si son las correctas o si el objetivo principal o fundamental de aquel que la pide ha llegado con el objetivo.

Lo que sí celebramos y vamos a seguir celebrando no solamente con este club, como cualquier otra institución que ha venido a este Concejo, el accionar que tiene para llevar a cabo cualquier acción. Sin lugar a duda, insisto, respeto las decisiones, somos una casa política, democrática, tenemos puntos de vista diferentes y eso también es respetable.

Pero bueno, nuestro bloque va a seguir contribuyendo, sin lugar a dudas, para tratar de sacar un chiquito más en aquellas... y seguir apostando aquellas instituciones que así contribuyan, no solamente con ese chiquito sino con la sociedad en su conjunto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Muy breve, solo para citar un ejemplo concreto.

Hace un tiempo no muy lejano lo que se llamó “la mosca loca”, ahí en la Ruta 3, era un espacio que de alguna forma administraba la Fundación Posada del Peregrino que trataba jóvenes con adicciones, con un éxito que podrán fundamentar mejor los especialistas en el tema, pero uno conoce gente que se ha recuperado. Yo conozco gente que se ha recuperado en los tratamientos de la Fundación Posada del Peregrino en la “vieja mosca loca”. Por una decisión del último gobierno radical de Jorge Colazo, esa vinculación fue desecha, la Fundación Posada del Peregrino con sus profesionales y su proyecto deambula por ahí, no lo puede bajar, no lo pueden aplicar.

Probablemente podría haber presentado una postulación para trabajar de manera asociada o única en estos espacios, digo, son instituciones de la comunidad que ya existen, que tienen probada trayectoria, que tienen un proyecto. Acá no estamos discutiendo la intención que sin duda que es buena, lo que acá estamos discutiendo es cuál es el proyecto, quienes son los profesionales que lo llevan a cabo, cuál es la metodología, qué otra institución; y después, aparte una metodología o una forma de tercerizar espacios o bienes públicos de la Municipalidad que es lo que nosotros tenemos que resguardar.

Muy bien, tenemos un espacio que podemos tercerizar, Camping Municipal, Quincho del Palomar, presentación de proyectos y ahí analizamos cuales son los mejores. Plural, participativo, democrático, transparente. No estamos de acuerdo con las cesiones de una, en primera, porque lo podríamos aceptar en el caso de que no hubiese tantas instituciones sociales sin sede deambulando por los despachos, buscando dónde canalizar sus proyectos. No es un tema de fe, no es un tema de buenas intenciones, es un tema muy concreto, de proyectos, a ver cuál es, o quisiéramos conocer y de metodología para la cesión de los bienes públicos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- La verdad que el trabajo que venimos llevando adelante lo hemos hecho con todas las iglesias, con todas las juventudes, con todas las organizaciones de la sociedad civil que también de alguna forma impulsan todo este trabajo. Realmente es muy loco escuchar al concejal del Gobierno provincial realmente dar una discusión del uso de los espacios públicos cuando hace un año atrás quisieron tercerizar, ¿sí?, quisieron tercerizar a un privado, no a una asociación civil, el uso de la aerosilla que es para todas y todos los ushuaienses. Es muy loco...

- Aplausos.

SR. VUOTO.- ...es muy loco escuchar hablar al concejal queriéndote correr por izquierda, ¿sí?, cuando realmente ellos no han tenido ningún tipo de política tampoco seria y concreta y real en los últimos ocho años en cuestiones de adicciones.

Nosotros con el SEDRONAR trabajamos con las instituciones de la sociedad civil, hemos formado a jóvenes de todas las iglesias, venimos haciendo un trabajo amplio con

todos los clubes deportivos. El año pasado formamos a más de cien personas con los clubes deportivos, no solamente en la ciudad de Ushuaia sino también en Tolhuin y en Río Grande se viene haciendo un trabajo realmente muy, muy fuerte.

Por eso, señor presidente, no quería dejar de contestarle porque a mí no me gusta que me corran por izquierda, me gusta dejar las cosas siempre bien en claro. Y no me cabe ninguna duda que esos espacios públicos con el trabajo que llevan estas instituciones adelante, instituciones que más de veinte y quince años de trabajo las respaldan; con más de cuatrocientos o quinientos jóvenes en cada una de las instituciones uniendo lazos, armando redes, reconstruyendo, recuperando inclusión, digamos, eso es lo que respalda estos convenios.

Y me parece sinceramente que cuando uno tiene una postura crítica también tiene que tener la bondad y la humildad de saber reconocer que se ha equivocado, saber reconocer que hay que mirar para adelante y dar una oportunidad.

Obviamente que faltan instituciones, falta darle respuesta a instituciones pero no por eso vamos a dejar de acompañar a las instituciones que vienen haciendo las cosas como corresponde y viene haciendo las cosas realmente bien.

Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, solamente breve, para no repetir lo que se estaba hablando, estaba observando recién el convenio de cesión de uso que se firmó, que firmó el señor intendente, bueno las partes está claro, ¿no? “Las partes acuerdan la cesión de uso del inmueble y sectores contiguos, como lo son la cancha de fútbol y el quincho ubicado en este sector del camping” ¿no?

Pero vamos a la parte nueva, novedosa que autoriza en este sector la ampliación del objeto que tiene que ver con... amplía los convenios anteriores. Acá estamos hablando que el propósito en esta oportunidad es la adecuación, la instalación exigente... existente, perdón, para contener la necesidad y atención y tratamiento de los ciudadanos con problemas de consumo de sustancias. También está plasmado y bueno esto con acuerdo, como lo explicaba recién el concejal Vuoto, con un programa nacional que se llama recuperar inclusión y sin perjuicio de las actividades autorizadas anteriormente en los convenios anteriores; que habla de las mejoras y la construcción; habla también de la responsabilidad que el Club Atlético de la Educación Fueguina deberá cumplimentar y respetar en este convenio de uso.

Pero bueno, en fin para no repetir solamente me voy a quedar... en este tiempo como concejal me tocó varias veces estar acompañando acuerdos, convenios entre la Municipalidad y el CAEF y la verdad que no tengo ninguna duda que esta entidad es una entidad seria, responsable, preocupada y ocupada en nuestros jóvenes. Así que, por supuesto adelanto mi voto positivo.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a realizar votación nominal de este proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

Por Secretaría se tomará la asistencia.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

- Aplausos

Adelantamiento del tratamiento del asunto 171/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, para pedir el adelantamiento del asunto 171/2015, que es la Asociación Club El Palomar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 171/2015, expediente 262/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 171/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

(En Primera Lectura)

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 272/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Uso, registrado bajo el N° 9000, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Cultural, Social y Deportiva Club "El Palomar".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

- Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Le pido un poquito de paciencia al compañero Catena.

Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 35.

- A la hora 16 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciséis horas, quince minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1375/2012 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar el tratamiento por el artículo 106 del asunto 1375/ 2012, que es el voto de los dieciséis años. Los que estén por la afirmativa a mano alzada

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto acordado con los diferentes bloques políticos luego de la Audiencia Pública.

Asunto 1375/2012, expediente 244/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 1375/2012.

Proyecto de Enmienda por Unanimidad de la Carta Orgánica Municipal (Segunda Lectura)

Artículo 1º.- Enmienda por Unanimidad de la Carta Orgánica Municipal según el siguiente texto:

“Artículo 214 Bis.- El Cuerpo Electoral Municipal se compone, además, de los argentinos mayores de dieciséis (16) años con domicilio real en el Municipio que voluntariamente decidan sufragar en los comicios.

Artículo 215 Bis.- Pueden votar, además, los extranjeros mayores de dieciséis (16) años que sepan leer y escribir el idioma nacional y que voluntariamente se inscriban en los padrones y demuestren domicilio real mínimo de cinco (5) años y acrediten buena conducta.

Artículo 217.- Con el siguiente agregado en el punto 2:

- 2. voto secreto, universal, personal y voluntario para los electores de entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad;”*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, está a consideración el proyecto de enmienda de la Carta Orgánica de la ciudad, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda modificada la Carta Orgánica Municipal.

- Aplausos.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, solo para mocionar un pedido de apartarme del Reglamento para que nos podamos referir a este tema que acabamos de aprobar en forma definitiva.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. BOCCHICCHIO.- Si bueno, pido el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- No, me parece que es muy importante lo que acaba de ocurrir, veo que hay muchos jóvenes en el recinto.

La Carta Orgánica Municipal el 30 de marzo va a cumplir recién trece años de vigencia. Por lo dinámica que es la sociedad, que ya en tan poco tiempo es necesario hacerle una enmienda para modificar un tema en profundidad. Y este tema en profundidad, que en el Concejo Deliberante lo venimos discutiendo desde hace más de dos años, más de tres también, surge a partir de la presentación en el Congreso Nacional el proyecto del entonces senador Aníbal Fernández, me corregirán si me equivoco de la historia, que se convirtió luego en Ley 26774 y que nosotros en el Concejo Deliberante realmente nos hemos tomado el tiempo de estudiar y de analizar.

Porque en un primer momento, antes de que el Senado abriera sus puertas para un tratamiento muy serio de este asunto, con la participación de constitucionalistas, de expertos en temas de minoridad y de juventud por nombrar algunos profesionales, convencionales constituyentes, la riqueza de ese debate nos iluminó a nosotros que todavía veíamos esta ampliación de derecho como positiva pero todavía, por lo menos en mi caso, no podemos inferir cuáles eran las puertas que se abrían y las consecuencias que podían devenir. De hecho, para ser puntual, de manera contemporánea con que se debatía el tema o se empezó a debatir el tema surgieron sectores, yo ubicaría en la derecha, digamos, ideológica y

metodológica de la Argentina que veían un lindo terreno para avanzar en una modificación del Código Penal para que los jóvenes con dieciséis años pudieran purgar condena en la cárcel. Digo, el discurso era si son maduros para elegir a sus representantes, son maduros para hacerse cargo de los delitos que cometen; lo cual tenía una gravedad extrema y en ese momento, que era todo tan insipiente, no podíamos distinguir cuanto en una sociedad que bancó Blumberg, que bancó golpes de Estado y que bancó neoliberalismo iba a bancar un discurso de esta naturaleza, por más que la Argentina haya cambiado hace diez años.

Entonces, creo que la distancia que tomamos para... desde ese momento a hoy es prudente, creo que hemos sido maduros a la hora de discutir el tema. Es cierto que también se pronunció la Provincia antes y que pudimos haber acertado la distancia, pero los tiempos legislativos son tiempos legislativos, no se pueden medir en horas. Y la verdad es que hoy tomamos una decisión creo que, me permito, hablo por mí, pero me permito hacerlo extensivo, estamos todos convencidos, de hecho hemos tenido que retocar el texto original porque la misma dinámica desde la discusión original de la ampliación del derecho del voto a los dieciséis de manera optativa a hoy, encontramos que no convenía tener un padrón especial para jóvenes; digo, pasaron muchas cosas que fueron perfeccionando el proyecto y hoy estamos tomando una decisión absolutamente convencidos.

Y hemos modificado la Carta Orgánica, y quiero hacer esta salvedad, la propia Carta Orgánica dice que: solo se puede enmendar, que es lo que hicimos hoy, una vez, cada dos años un artículo. Por lo tanto fíjense que de ahora a dos años en adelante por importante que fuera un tema para tratar, la Carta Orgánica no puede volver a ser enmendada y en todo caso habrá que convocar a una Asamblea Constituyente, para que los constituyentes reformen este texto que es la Constitución de la ciudad.

Así que era simplemente para poner una palabra, darle a esta sesión y a este momento la importancia que tiene, más allá de que lo sepamos. Y bueno, ojalá que los chicos participen masivamente porque, y es lo último que digo, señor presidente, hemos demolido dos mitos que se estaban fundando en torno a este tema. El primer mito era que los jóvenes con dieciséis años no tienen capacidad para saber qué ir a votar, y esa es una primera mentira. Simplemente no voy a fundamentarla justificando que sí tienen capacidad. Voy a decir simplemente que muchos adultos de mi edad, un poco más jóvenes y mayores, definen el voto en el cuarto oscuro y si pudieran no ir a votar, no irían a votar. Quiero decir que la edad no define convicción y la edad no define capacidad para elegir necesariamente.

Y el otro mito que se venía fundando era la posible manipulación del joven ¿por qué? Por ser joven. La verdad que ese me parece menos comprensible que el anterior porque si hay una edad en la que una persona es absolutamente poco influenciable, en el sentido de la manipulación, es la edad de la rebeldía y de la juventud que los jóvenes encarnábamos y encarnan ahora los que lo son.

Pero además yo creo que tendríamos que ser francos en esto y decirlo sin tapujos porque es necesario defender la capacidad de voto de un joven con dieciséis años, es que a mí me parece más condicionado, más manipulable, si se quiere, más influenciable un adulto sin laburo con más de un hijo, porque necesitan el trabajo y en la desesperación uno por los hijos puede hacer cualquier cosa, por qué no votar a quien le prometa tal o cual cosa.

Así que jóvenes fueguinos, ushuaienses en este caso, confiamos plenamente en su capacidad para votar, estamos muy contentos de ampliar este derecho, estamos muy convencidos de lo que acabamos de hacer, y ojalá que este derecho se use para seguir construyendo un país que prospera, que progresa más democrático y con más derecho Nada más.

- *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- En principio, nobleza obliga, felicitarlo por este proyecto de enmienda, señor presidente. Me parece que los gestos y las felicitaciones son bienvenidas porque habla de la grandeza que hay que tener al momento de reconocer los esfuerzos y los trabajos legislativos presentados por los demás bloques políticos.

Y sencillamente hoy la verdad usted sabe, señor presidente, que desde que usted presentó ha tenido todo el acompañamiento de este bloque y voy a leer las líneas que trajeron los chicos cuando hubo... la discusión en la comisión porque obviamente por cuestiones de trabajo no pude estar en la ciudad, estuve en Calafate, pero si me interesa poder leer las líneas que escribimos con los compañeros también porque es más que importante para, como decía el concejal Bocchicchio, tomar dimensión de lo que hoy acabamos de votar, tomar dimensión y contexto histórico.

La juventud es una construcción histórica social y no constituye un grupo homogéneo ni una categoría universal. Tener dieciséis años no es lo mismo en cualquier contexto histórico, detrás del dato dieciséis años hay una gran complejidad. El término o la categoría juventud no designan sujetos, procesos y realidades iguales o intercambiables. La diferencia entre los jóvenes alude a la diversidad cultural y sobre todo a la desigualdad socio económica. Desde esta perspectiva la juventud debe ser comprendida como una categoría socialmente construida que tiene una dimensión simbólica. Como tal entonces, no aludo solo a lo biológico, a la edad, sino que refiere a los aspectos fáticos, materiales, históricos, políticos en lo que toda conducción social se desenvuelve. Extender el derecho de sufragio a partir de los dieciséis años implica una profundización significativa de la democracia moderna e inclusiva, porque significa una ampliación de la base de participación política al asegurarle una mayor cantidad de personas la facultad de participar activamente en la elección de sus autoridades nacionales.

En otras palabras ser parte del convencimiento de que a mayor cantidad de individuos que ejerzan efectivamente sus derechos políticos, mayor será la calidad y el contenido democrático de la comunidad política en la que tal ampliación se verifique.

La única garantía para conservar y aun profundizar el sistema democrático es justamente logrando cada vez mayor participación de todos los sectores de nuestro pueblo. En este sentido es por demás notoria la inclusión de los jóvenes en todos los ámbitos de la vida, en especial del político. El voto optativo para jóvenes entre dieciséis y dieciocho años viene a concluir una etapa de institucionalización en Tierra del Fuego en la que a partir de la provincialización, hace poco más de veinte años, los fueguinos podemos elegir a la totalidad de nuestros gobernantes y representantes. Se ha abierto en la Argentina causas que

comienzan a desempeñar la participación juvenil, con la frescura e intrepidez de quienes buscan su lugar en una sociedad que se transforma así mismo, incorporando nuevos derechos y restaurando otros, poniendo el valor y el protagonismo de quienes no se resignan ni bajan los brazos y que, por el contrario, avanzan sin prisa y sin pausa en la conquista de una nación libre y una sociedad más justa.

Provengo de un movimiento político que alentó permanentemente la inclusión, desde la historia el peronismo ha reconocido a las mujeres en el 1947 a través de la Ley 13010, conocida como ley del voto femenino, que equiparó los derechos políticos entre hombres y mujeres, de esta forma una larga lucha femenina lograba finalmente su objetivo.

Con más de treinta años de democracia asistimos hoy a la propuesta en modificar la Carta Orgánica a los dieciséis... el voto a los dieciséis años, no como una imposición sino como una elección, porque se trata de abrir una puerta para aquellos jóvenes que sienten el deseo, la necesidad y la vocación de participación ciudadana y de motivar a quienes aún todavía no lo sienten.

Cuando en el año 2013 irrumpe en la historia política argentina aquel hombre desgarbado, nacido en la profunda patagonia y nos desafía a soñar, al principio tímidamente y luego con más confianza, nos incorporamos a este proceso de aprendizaje del devenir político. Yo tenía en ese momento la edad de los chicos que hoy se encuentran con nosotros, respondí a esta propuesta formándome, escuchándolos y viviendo cada uno de sus consejos y experiencia en la convicción de que ese hombre venía decidido a transformar e incluir.

Por eso hoy en esta Argentina puesta de pie de la mano de un proyecto nacional encabezado primero por Néstor y luego por Cristina, ustedes, los chicos, son los que hoy están convocados a un nuevo desafío que es el de tomar esta gran herramienta de participación que hoy les ha dado este Concejo Deliberante a través del proyecto presentado por el presidente del mismo y formar parte de las grandes decisiones de la sociedad, alentando de esta manera el interés por el debate en torno a las cuestiones políticas.

Desde mi banca por historia, por ideología, por compromiso militante en el campo nacional y popular, obviamente apoyamos este derecho como lo hemos hecho a nivel nacional, a sentirse parte de la construcción de nuestra querida patria y de nuestra querida ciudad. Realmente hemos formado parte de un movimiento que ha dado más de treinta mil jóvenes por la lucha por la democracia.

Así que hoy estar en este Cuerpo y en este Concejo y habiendo votado un proyecto de su autoría por unanimidad para mí constituye un verdadero honor y un verdadero desafío para las generaciones que vienen. ¡Viva Perón!

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, no solamente breve, agradecer las palabras también del concejal Vuoto.

En estos casi tres años de haber presentado este proyecto de enmienda, estábamos en esto, ¿no?, que era la primera vez que se iba a modificar la Carta Orgánica por distintas razones políticas coyunturales del momento nos impidió poder modificarla, pero ahora luego de todo este período observando que estas modificaciones que hemos introducido, que no hace falta que un joven se vaya a inscribir sino ya va a figurar en los padrones, para nosotros

creo que fue una modificación que han aportado los demás bloques políticos en forma positiva.

Solamente me queda felicitar, el otro día tuvimos una linda Audiencia Pública, con una gran participación juvenil, en la cual estuvieron los jóvenes de la Cámpora, Radicales, del Movimiento y otras fuerzas políticas que han demostrado también en esta Audiencia Pública el respeto institucional, han demostrado que están a la altura de las circunstancias y que por supuesto que esta modificación de la Carta Orgánica es un paso más, avanzando como lo decía recién el concejal Bocchicchio, en el quehacer de nuestra democracia.

Así que no me quedan más palabras que agradecer y felicitar solamente a los jóvenes que han puesto el esfuerzo para que hoy el Concejo Deliberante esté modificando la Carta Orgánica.

Muchas gracias.

- Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para pedir un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 34.

- A la hora 17 y 37:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas, treinta y siete minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Incorporación al Orden del Día del asunto 241/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar el adelantamiento del asunto 241/2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 241/2015, expediente

SR. SECRETARIO (Arauz).- Nota 04/2015. Letra Secretaría Concejo Deliberante.

Ushuaia 24 de marzo de 2015.

Señor presidente

Del Concejo Deliberante

Don Damián De Marco

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el fin de que ponga a consideración en la sesión del día de la fecha al Cuerpo de Concejales, la aprobación de la presente renuncia al cargo de secretario del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, motivado en la voluntad de dar de alta el beneficio concedido el 29 de abril de 2014, mediante resolución del directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, quien me otorgó el beneficio de jubilación ordinaria conforme lo estipulado por el artículo 21 inciso b) de la Ley Provincial Nº 561, que fuera oportunamente notificada a este Concejo por el IPAUSS, condicionada a la presentación de los instrumentos que acrediten la renuncia a todos los cargos en relación de dependencia.

Sin más, saludo atentamente.

Contador Público, Alberto Abel Arauz.

Secretario Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, ya... bueno, ha sido explicito el secretario en la nota. La verdad que agradecerle por las funciones llevadas adelante en la Institución, que por momentos no fueron tan agradables, por momentos fueron muy agradables; pero bueno, ha hecho y ha puesto su grano de arena para mejorar la institución, el Concejo Deliberante.

Le agradecemos desde ya al contador Alberto Arauz por la función cumplida como secretario, pero además también como empleado de esta casa política en la planta permanente.

Está a consideración de los señores concejales la renuncia del secretario del Concejo Deliberante, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

Juramento del nuevo Secretario del Cuerpo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, propongo como secretaria del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a la señora licenciada Noelia Valeria Butt, que es una empleada también de la Institución, es la encargada del Área Parlamentaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Se designa a la señora secretaria... como secretaria de la Institución a la señora Noelia Butt, la invito a tomar juramento del cargo.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Licenciada Noelia Valeria Butt, ¿Juráis por Dios nuestro señor y la Patria sobre estos Santos Evangelios desempeñar leal, fiel y honradamente el cargo de secretaria del Concejo Deliberante para el que habéis sido designada, observando

y haciendo observar en cuanto de vos dependa la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal?

SRA. BUTT.- ¡Sí, juro!

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si así no lo hicierais, Dios y la Patria os lo demanden.

- Aplausos.

Asunto 45/2015, expediente 1/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 45/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 145/2015, de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el Nº 9069, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia e Institutos de Idiomas con el objeto de brindar pasantías a los estudiantes de dichas instituciones.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, solamente aclarar que la verdad que esto fue un proyecto de resolución que le hemos enviado en su momento al Municipio y tuve... me tocó a cargo de la Intendencia participar con la gente del área de Turismo en la organización, la verdad que tuvieron... lo tomaron muy bien todos los institutos de idioma de nuestra ciudad, y la verdad que están avanzando en forma significativa con la pasantía de muchos chicos que estudian en estos institutos; y la verdad que le hace muy bien al Municipio y también por supuesto a los institutos y a los chicos en particular, poder tener la posibilidad de tener una práctica más intensa con los turistas.

Ahora bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 219/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día, -para su posterior tratamiento- del asunto 219, que es una declaración de interés municipal y está la gente aquí desde hace varias horas esperando.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 219/2015, expediente 10/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 219/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el programa “Avance Cultural Sembrando Arte”, impulsado por la Fundación Posada del Peregrino, que abarca un ambicioso conjunto de proyectos de interés cultural y social para la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar la pluralidad de actividades destinadas a niñas, niños y adolescentes comprendidas en el programa “Avance Cultural Sembrando Arte”, que ofrece talleres, cursos, seminarios, espacios de comunicación, concientización y capacitación para los jóvenes de la ciudad.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 172/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el adelantamiento del asunto 172/2015, los que estén por la...

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar un breve cuarto intermedio para que los representantes de la fundación pudieran explicar los alcances del proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Someto a votación el proyecto... el adelantamiento y después vamos a un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Estamos en cuarto intermedio también.

- Es la hora 17 y 45.

- A la hora 18 y 16:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, dieciséis minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 172/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 172/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y/o sus asociados, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares, colectivas o prototipos de viviendas apareadas).

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y/o sus asociados, convenios de custodia y/o preadjudicación, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio;*
- 2. Formulación del proyecto:*
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos;*
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) plazo estimado de construcción;*
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
- 3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;*
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la adjudicación definitiva de la parcela o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la parcela o soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, estar inscriptos en el Registro Único

de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3°, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de que quede en el Registro Taquigráfico que se ha observado un error de tipeo y se ha hecho saber desde el Ejecutivo Municipal, si bien no advertí si se leyó o no tal cual, pero quiero que quede establecido que en el artículo 3° y 4° en donde dicen: "las parcelas" debe decir: "la parcela" porque se refiere a una sola.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No es la primera vez que hablamos de este tema pero creo que merece la pena.

En esta misma sesión vamos a tratar tres asuntos que tienen que ver con la tierra municipal, este que estamos tratando ahora, el asunto número 172 que es en pocas palabras la posibilidad del acceso a la tierra municipal de una organización de empleados nucleados con una asociación judicial, por los vecinos de la ciudad y vecinas, y sin ningún tipo de dudas todos demandantes de un terreno para poder construir su vivienda y su proyecto familiar.

También vamos a... no lo tratamos porque tomó estado parlamentario pero fue... perdón, me confundí de asunto.

También hemos tratado la remisión por parte del Ejecutivo en el asunto 1418 del 2014 de un listado de potenciales beneficiarios, que son vecinos que están inscriptos desde hace años en el Registro de Demanda Habitacional; y también vamos a tratar en esta sesión el asunto 163 que autoriza la subdivisión de la tierra a la que accedieron de forma colectiva vecinos, trabajadores del rubro aeronáutico, y que hace años -más de cinco- que tiene la propiedad de la tierra y no pueden construir porque no logran el financiamiento para hacer las casas, porque no hay entidad bancaria que dé un préstamo a una institución colectiva, los préstamos son personales.

Entonces, fíjense que hoy tenemos sobre la mesa el fracaso de la política de tierras de esta administración. Por un lado insistimos con la cesión de tierras a través de la autogestión colectiva, cuando estamos tratando la puerta para salir de esa trampa que es la autogestión colectiva para que la gente pueda financiar su vivienda, entonces vamos por una

modificación para permitir la subdivisión de los terrenos de aquellos que accedieron por la autogestión colectiva. Y a la vez tenemos en la mesa los perdedores de siempre, que son los vecinos individuales que en muchos casos tienen trabajos informales, que son familias vulnerables porque no pertenecen a ninguna red social, que son los que están inscriptos en el Registro de Demanda Habitacional y que siguen esperando en carácter de potenciales beneficiarios.

Entonces, me parece que lo que tenemos que resolver en este Concejo Deliberante ante una política de tierras que ya claramente fracasó, y que es injusta en sí mismo, una forma de equilibrar, de equilibrar las oportunidades de acceso a la tierra municipal.

Nosotros presentamos un proyecto desde el bloque del PSP en el año... en junio de 2014, es el asunto 602, que lo que propone es ante el cien por ciento prácticamente de la tierra municipal disponible, adjudicada a través de la autogestión colectiva que decidió esta administración, equilibrar esto loteando en el sesenta por ciento de los predios disponibles para la autogestión colectiva, y el cuarenta por ciento restante para atender la demanda individual, congelada en el Registro Único.

Yo, digo, porque éste no es el caso y esto lo vamos a aprobar por una unanimidad, pero creo que es necesario reflexionar sobre lo que está ocurriendo, porque estos vecinos que están esperando el pronunciamiento del Concejo Deliberante, tienen que saber que apenas terminemos de aprobarles esta ordenanza van a empezar con otro tipo de dificultades que es el problema de acceder a un financiamiento para hacerse la casa luego. El ejemplo más concreto es el del gremio aeronáutico que estamos tratando, en esta sesión, la subdivisión para que puedan tener el financiamiento.

Entonces, lo primero que tiene que quedar claro es que nosotros consideramos que todos los vecinos que viven en esta ciudad y que pugnan por la tierra están en su más amplio derecho, entendemos esa necesidad y la acompañamos, estamos buscando herramientas para poder solucionarlo, hay mucha normativa vigente que permite administrar con criterio la tierra municipal, pero cuando la decisión política es administrarla con fines de construcción de consensos y no con fines de satisfacción de demanda habitacional a aquellas personas más vulnerables de la sociedad que están inscriptas también, tenemos que intervenir y creo que tratar de compensar un poco, equilibrar la balanza con topear la discrecionalidad del Ejecutivo en un sesenta por ciento para darla a las asociaciones y un cuarenta por ciento para resolver la demanda habitacional, sería un remedio ante el escenario que estamos viviendo ahora.

Yo estoy convencido, espero que no, pero estoy convencido que va a ocurrir, que dentro de unas sesiones más vamos a estar tratando la subdivisión de esta parcela que se va a asignar a este grupo de vecinos. Porque nosotros hemos recibido a asociaciones civiles creadas por indicación de alguien del Municipio, si fue un funcionario o un empleado no lo sé, pero sí que le han recomendado conformar una asociación para poder acceder a la tierra.

Es decir, que esas asociaciones que tienen un grupo de vecinos inscriptos en el Registro de Demanda Habitacional, tendría cada uno un puntaje "x", en muchos de los casos, por no decir en casi todos, el puntaje individual de cada uno de los vecinos que forma parte de una asociación no supera a, por ejemplo, el listado que tenemos acá de potenciales

beneficiarios, que hay muchas familias con cincuenta puntos listas para acceder a una tierra municipal si hubiese una política balanceada entre la autogestión colectiva y el acceso individual.

Digo, esto es necesario que lo enfoquemos porque uno no puede dar respuestas claras a aquellos vecinos que vienen a vernos a nuestros despachos y le dicen: "mira yo soy... inscripto en el Registro de Demanda Habitacional, tengo tanto puntaje, estos son mis papeles, y la verdad es que la veo pasar. Y la verdad es que el novio de mi hermana llegó a Ushuaia hace cuatro años y ya tiene un terreno." En Andorra, Barrancas del Pipo, en Alakalufes II, donde fuere.

Entonces, necesitamos resolver esto, porque la política oficial no es justa. No es justa. Y tenemos que tender desde el Concejo Deliberante encontrar una ordenanza que balancee la situación.

Vecinos, que estamos tratando este asunto, vamos a acompañar este proyecto, pero necesitamos corregir esta política de tierras, porque es injusta, porque no resuelve y porque lejos de ser una solución habitacional es una parte del problema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, adhiero totalmente a las palabras del concejal Bocchicchio. Yo le agregaría algo más a la confusión general.

Hace poco, y la verdad que tengo que destacar, ya lo he destacado públicamente en los medios y lo voy a destacar hoy, ha hecho un trabajo muy importante el concejal del Frente para la Victoria, el concejal Vuoto, en cuanto de alguna manera generar herramientas, en este caso la de PRO.CRE.AR, en una ciudad donde tiene un minorismo y tiene una necesidad habitacional muy importante y la verdad que se haya de alguna manera generado las gestiones necesarias para de algún modo avanzar con poner a disposición de vecinos de nuestra ciudad con herramientas que le ayuden a financiar la construcción de su vivienda, me parece que es un hecho que hay que destacarlo concejal, esto es así.

Ahora la verdad que nosotros hemos aprobado una Ordenanza, la 4479, que justamente se le daba la herramienta al Ejecutivo Municipal para que aquellos beneficiarios del crédito PRO.CRE.AR se pudiese avanzar por parte del Ejecutivo Municipal para resolver su problemática habitacional.

Yo también en esta sesión, dentro de unos minutos más si entiendo, señor presidente, voy a solicitar -posteriormente a este asunto que se está discutiendo- un asunto, justamente, que tiene que ver con este caso del PRO.CRE.AR pero va a colación de lo que se está hablando, este desaguado que tiene hoy por hoy el Municipio de la ciudad de Ushuaia, en una evidente falta de política de la generación de suelo urbano, de una falta de política de la problemática habitacional, porque fíjese que lo que estamos tratando es ni más ni menos que una ordenanza donde se lo exceptúa a la Unión de Empleados de Justicia de la Nación de la aplicación del inciso 2) del artículo 6 y el artículo 7º de la Ordenanza Municipal 3178.

Hago un paréntesis, yo voy a acompañar esta herramienta para de alguna manera acompañar a este sector a que se le resuelva, pero también tengo que decir y poner en la

balanza que yo... mientras de alguna manera estamos participando en darle una mano a un sector de la ciudad, estamos relegando a otros, en este caso por lo menos a los vecinos que no están asociados ni están sindicalizados, ni que tienen alguna organización de por medio, a vecinos que tal vez sean los más vulnerables de nuestra sociedad.

También me gustaría preguntarle al bloque del radicalismo: ¿desde qué año están esperando los vecinos que no están organizados en la demanda municipal? Desde el año 96, 97, hay vecinos que están esperando una solución a la problemática habitacional; y como decía recién el concejal Bocchicchio, nosotros no podemos mirar para otro lado como el escudo del pingüino, ¿eh?

También sabemos que acá hay vecinos que hace muy poquito han venido a la ciudad y ya tienen resuelta su problemática habitacional, evidentemente la política habitacional del Municipio es de alguna manera perjudicar tal vez, a aquellos vecinos que no tienen alguna condición de sindicalización, alguna condición de asociación, alguna condición determinada que le favorezca al intendente de turno. Evidentemente que es llamativo, es preocupante, voy a reclamar y voy a seguir insistiendo en que evidentemente no hay una política clara con respecto a la... al acceso a la tierra en la ciudad de Ushuaia. Todo lo contrario, es discriminatorio, es discrecional, es por amiguismo, es por afín que el sindicato o el sector amigo del intendente de turno; y en este caso más que nunca, la verdad sorprende.

Hemos tenido debates muy interesantes en la gestión pasada, tengo que decir que el bloque radical en ese sentido tuvo otra postura sobre esta situación, hubo otro tipo de políticas sobre la tierra de la ciudad de Ushuaia, evidentemente tal vez estas épocas preelectorales se moviliza todo, ¿no?

Señor presidente, las ordenanzas están en vigencia, no hay un vacío legal en la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza 2025 y Ordenanza 3178 son normas conjuntamente con otras que de algún modo cuenta el Ejecutivo Municipal para avanzar en la problemática de la demanda habitacional. Ahora, evidentemente se necesita la principal de todas que es la voluntad política porque podemos tener las mejores normas, las normas más prolija, la norma que englobe, la más democrática, la norma con las mejores calificaciones, pero si no hay una voluntad política, del respeto a las personas individuales, a las personas que están esperando pacientemente una solución habitacional, evidentemente no nos va a servir la norma que tengamos.

Y por otro lado y para terminar, señor presidente, hay un dato que no es menor. Esta gestión en los últimos años ha invertido menos del uno por ciento del Presupuesto Municipal en apertura de calles, en creación de suelo urbano, en infraestructura. Fíjese que estábamos mirando hoy a la mañana el Boletín Oficial, data del 2012 la última adjudicación para la apertura de una calle en Barrancas del Río Pipo, siete millones y algo, señor presidente.

Qué quiero de alguna manera poner en relieve, que evidentemente no le interesa a esta gestión efectivamente avanzar en la problemática habitacional, no le interesa, no la tiene, lo que ha hecho es más circo, de alguna manera ha tratado de arrogarse que son parte de la problemática, que están avanzando en mitigar la problemática habitacional, pero la verdad que poco hemos visto en generar nuevos espacios para la demanda habitacional, nuevos sectores para la urbanización.

Usted, como bien sabrá en la gestión del Movimiento Popular Fueguino ha tenido un protagonismo muy importante, y la verdad que hoy lo que se ha avanzado en la problemática habitacional tanto Andorra como Barrancas del Río Pipo, como Alakalufes II, hoy por hoy son urbanizaciones que gracias... en algún momento determinado desde estamentos técnicos se lograron avanzar. Fíjese en qué situación nos encontramos en este presente, ¿no? Llamo a la reflexión; por lo menos llamamos a la reflexión sobre un tema que no es menor, qué le vamos a dejar a la próxima gestión municipal, señor presidente.

Por lo cual nuestro bloque va a acompañar este proyecto, pero no antes... no dejar de expresar nuestro repudio, nuestro enojo, nuestro malestar con esta falta de política que evidentemente atenta contra el vecino más simple, contra el laburante, contra el vecino que pacientemente está esperando y que está alquilando hace muchísimos años en la ciudad de Ushuaia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, la verdad es que cuando yo escucho estos discursos en donde hay palabras como fracasos y circo y son palabras de descalificación, la verdad es que lo único que me hace pensar es que no hay fundamento para hacer una crítica constructiva, porque la verdad que si se entiende que fracaso es haber llevado adelante tres urbanizaciones simultáneamente como son la de Andorra, Alakalufes II y Barrancas del Pipo, con casi ciento veinte hectáreas de nuevas urbanizaciones, donde hacía años en donde históricamente no se hacía una producción de suelo urbano de esta cantidad, para justamente resolver el problema habitacional.

Entonces, yo digo, por un lado pienso que a lo mejor hace un rato largo que no caminan los concejales Bocchicchio y Cárdenas, no caminan Andorra, no caminan Barrancas del Pipo y no caminan los Alakalufes, porque ciertamente que hoy podemos ver si caminamos por esa zona, podemos ver ya construcciones en Barrancas del Pipo: las ciento veintiocho viviendas de ATE, viviendas colectivas; en Barrancas del Pipo podemos ver varias asociaciones que ya están inclusive viviendo hoy en día en ese lugar. Por lo tanto, la verdad que denominar fracaso esto, a mí me hace pensar que justamente si el Gobierno de la Provincia supiera como resolver el problema de la problemática habitacional teniendo un IPV y un instituto que justamente se dedica específicamente a esto, hoy no estaríamos hablando de esta problemática, ya estaría resuelta.

Y por otro lado, para decir que en el caso de Andorra el ochenta por ciento de las soluciones habitacionales se dieron a predios en forma individual. Y también para decirles a los vecinos que están acá, que justamente estamos hablando de este convenio que prevé creo que alrededor de treinta y ocho soluciones habitacionales, que si a lo mejor el predio que está previsto lo dividiéramos en lotes individuales, quizás no sacaríamos más de diez soluciones y quiénes serían los veintiocho que se quedarían afuera. Entonces, cuando uno habla de estas cosas la verdad es que hay que pensar en la optimización de los recursos que tenemos y en dar la mayor cantidad de soluciones posibles porque todas las familias están en la misma angustia de esperar una solución habitacional lo antes posible.

Y la verdad es que yo les pido, vecinos, no desesperen porque ya hay ejemplos de asociaciones que han podido concretar sus viviendas colectivas y que hoy ya están viviendo; por lo tanto, es posible, y no tomen este mensaje de desesperanza que tratan de transmitir desde otros bloques políticos.

Por último, quiero decir que obviamente me da mucho gusto que acompañen por lo tanto, digo no estaremos tan equivocados cuando se proponen estas cosas, porque si no, no estarían acompañando, lo que me hace pensar también que son discursos políticos los que estamos escuchando en este momento.

Nada más, señor presidente.

Ah, y por último quiero hacer la aclaración que estamos aprobando esto en Primera Lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para agregarle alguna cosita. Acompañamos porque nosotros nos encanta cuando la gente accede a la tierra aunque sea por un procedimiento mal organizado por parte del Ejecutivo; y no es que estamos dando un mensaje de desesperanza, somos realistas.

Cuando tratemos en esta sesión dentro de minutos el asunto 163, permitiéndole a la asociación de trabajadores del rubro aeronáutico la subdivisión fue porque estos muchachos fracasaron en todos los intentos posibles para poder encontrar un financiamiento, sin contar que los terrenos estaban inundados. No han podido encontrar un financiamiento para poder construir y han venido decenas de veces a vernos al Concejo Deliberante y hemos hecho todas las propuestas posibles.

La última propuesta que le hemos hecho personalmente fue redactarles el proyecto de subdivisión del predio. Nosotros lo propusimos. Cuando se enteraron en el Ejecutivo Municipal: no, no lo hacemos nosotros. Perfecto, háganlo. Y acá lo tenemos y lo vamos a aprobar, porque es la única manera de salir de la trampa de la solución habitacional sin poder construir la vivienda. Hay vecinos de ese grupo, el concejal Vuoto no me deja mentir, con el PRO.CRE.AR adjudicado, son beneficiarios del PRO.CRE.AR y no pueden construir.

Y es cierto que hay soluciones colectivas que están en marcha, las de ATE a través del IPV, la de arquitectos a través de un financiamiento nacional, pero los vecinos por sí mismos como organización que son para acceder a la tierra no han podido resolver la construcción de su vivienda. Y no estoy diciendo mira qué feo. No. Estamos diciendo, vamos a solucionarlo porque el próximo intendente va a tener un problema gravísimo en la cantidad de vecinos con un papel en la mano, con un terreno ahí y con la imposibilidad de construir; con este agravante, ante la demora año tras año de poder construir estas asociaciones que se crean ad hoc para llegar a la tierra, se empiezan a desmembrar y hay que resolver mantener el cupo de tantos, veinte, por ejemplo. Entonces, llamá a tu hermano que se incorpore a nuestra asociación así mantenemos el cupo de veinte viviendas, y el hermano llegó el año pasado a Ushuaia y está inscripto, sí, en el Registro de Demanda pero nunca va a superar al que está primero en el Registro de Demanda Habitacional.

Somos injustos, ¿no somos propositivos? No. Acá está el proyecto que nosotros creemos que puede servir, creemos que puede servir para balancear la situación. Claro que está bueno por eso está creada una Ordenanza que fue aprobada por este Concejo, la 3178, que permite o prevé el acceso por autogestión colectiva. Sí, porque se aprovecha mejor el espacio, pero también está el acceso individual a la tierra fiscal ¿por qué? Bueno, porque hay terrenos que no se pueden aprovechar tanto y porque hay gente que no está agremiada, porque no pertenece a ninguna red social, los más vulnerables de la sociedad.

Ahora el cien por ciento va a la autogestión colectiva con el problema que ya hablamos, qué hacemos con la demanda individual postergada que espera pacientemente y que nos viene a decir a nosotros: “flaco, no me mientas, hace meses le dieron tierra al novio de mi hermana que llegó hace cinco años.” Y es verdad.

Y hoy tenemos el caso este de los compañeros de la justicia que van a acceder a su parcela, tenemos -como dije- los aeronáuticos que le estamos dando con la misma solución pero le estamos dando la salida de la subdivisión, mientras tanto los de la demanda individual son potenciales beneficiarios, ahí colgados del gancho a ver cuándo les llega la solución.

Entonces, somos propositivos porque queremos destrabar este problema, lo que pasa es que queremos que el intendente deje de usar el bien público finito máspreciado que tenemos en Ushuaia que es la tierra municipal con un fin electoral, y lo queremos que lo ponga a disposición y al servicio de los vecinos que no pueden acceder a la tierra a través del mercado. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para llamar un poco a la reflexión.

¿Sabe cuánto fue la Ejecución presupuestaria para generación de suelo urbano el año pasado? Cero pesos. Y en la calle San Martín haciendo tres cuadras se gastaron treinta millones de pesos, o sea, que si pudiésemos hacer una simulación ¿Saben cuántos terrenos se podrían haber generado con esos recursos? Aproximadamente unos doscientos terrenos en la ciudad de Ushuaia.

A ver con una aproximación... pero lo que quiero decir es, evidentemente, que no, no, no... esto no es un discurso político, esto es un discurso real, simplemente que hay que analizar los presupuestos municipales de los últimos ocho años y se va evidenciar que la inversión pública en creación de suelo urbano es nula en el Municipio de la ciudad de Ushuaia donde hoy el presupuesto ronda cerca de los mil doscientos millones de pesos al año. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Incorporación al Orden del Día del asunto 238/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento del asunto 238, señor presidente, que tiene que ver justamente con el tema del PRO.CRE.AR.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración la moción del concejal Cárdenas, a los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 238/2015, expediente 270/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 238/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, el estado de avance en el otorgamiento de predios municipales a los beneficiarios del programa PRO.CRE.AR., en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4479.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, la verdad que tiene mucho que ver con el asunto que hemos tratado anteriormente, sumado a que evidentemente contamos ya con un programa donde se logró financiamiento, perdón, para estos vecinos y bueno lamentablemente los vecinos de alguna manera están reclamando, están pidiendo alguna solución a este tema porque evidentemente necesitan de alguna manera resolver o tener una... o prever cuándo van a lograr contar con esta herramienta definitivamente, señor presidente.

Por lo cual, voy a solicitar su tratamiento y posteriormente un cuarto intermedio de un minuto, nada más que un minuto, para que pueda hacer uso de la palabra un vecino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Moción de Orden
Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 45:

- A la hora 18 y 55:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, cincuenta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 160/2015, expediente 176/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 160/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

(Para ser sancionado en Primera Lectura)

Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie de calle y ochavas aproximada de 467 m² de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Afectar al uso público como calle y ochavas, una superficie aproximada de 305 m² de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La superficie a desafectar indicada en el artículo 1º será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como: Sección F, Macizo 109, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y Macizo 111, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4º.- La Municipalidad asumirá los gastos emergentes de la elaboración de la nueva mensura, del nuevo amojonamiento y del saneamiento dominial correspondiente de las parcelas identificadas conforme se indica en el artículo 3º.

Artículo 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la modificación de la mensura de los Macizos 109 y 111 de la Sección F, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente y la inscripción dominial correspondientes a las parcelas identificadas conforme se indica en el artículo 3º; a través de la Escribanía General Municipal mediante los actos notariales respectivos.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1479/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto

SR. VUOTO.- Si, para traer por el artículo 106 el asunto 1479/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1479/2014, expediente 102/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1479/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al señor Eugenio Alberto Castro, DNI N° 12.998.634, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 2393, por la cual fue inhabilitado para conducir.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 193/2015 y 195/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto

SR. VUOTO.- Si, para pedir el adelantamiento de los temas 193 y 195.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 193/2015, expediente 146/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 193/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto "Basura Cero en la Ruta 3", que se realiza desde hace tres años en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 195/2015, expediente 27/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 195/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal al "Segundo Festival de la Canción Malvinas Argentinas", que se llevará a cabo el día 8 de mayo del 2015 en el Centro Beagle, a cargo de la organización del señor Patricio Apaza.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 224/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes

SR. LLANES- Si, para pedir la incorporación del asunto 224 y su posterior tratamiento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 224/2015, expediente 161/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 224/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar nuevamente la figura de la "Infracción en Suspense", cuya aplicación se hará conforme el procedimiento previsto en Ordenanza Municipal Nº 3480, cuando en inspección de rutina se verifique la circulación de rodados en vía pública sin la Revisión Técnica Obligatoria debidamente actualizada y sus propietarios y/o conductores exhiban turno asignado por el taller encargado del servicio, siempre que dicho turno haya sido solicitado con anterioridad a la fecha de vencimiento de la revisión anterior.

Artículo 2º.- A fin de dar satisfacción a la modalidad prevista en el artículo 1º se dispone prorrogar con carácter excepcional por el término de noventa (90) días corridos el

plazo inicialmente contemplado en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 3480, en la medida que medien razones fundadas para reeditar su vigencia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1074/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 1074/2014 que tiene que ver con la situación del vecino Narciso Buendía que se encuentra en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Se dará lectura.

Asunto 1074/2014, expediente 252/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1074/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (59,10 m²) del espacio verde con categoría de Reserva Ambiental identificado catastralmente como Parcela 1 a, Macizo 84A, Sección B, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Afectar la superficie definida en el artículo 1º a la Parcela 3, Macizo 84A, Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del vecino Narciso Buendía, con domicilio en Congreso Nacional 850.

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada en el artículo 1º al propietario de la parcela detallada en el artículo precedente a la que queda anexada.

Artículo 4º.- Emplazar al propietario de la parcela establecida por el artículo 1º a prestar conformidad con el monto de la venta y el plan de pagos definidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en un máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ordenanza. Cumplido dicho plazo sin novedad queda sin efecto la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Disponer que la modificación de mensura correspondiente será realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 6º.- Condicionar la parcela resultante por aplicación de la presente ordenanza, al mantenimiento de las implantaciones existentes y su uso exclusivo como vivienda unifamiliar. En caso de producirse cualquier modificación de obra o ampliación, la misma deberá contar con autorización expresa de la Municipalidad y adecuarse a la normativa vigente.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- La verdad es que voy adelantar mi voto negativo a este asunto.

Creo que durante años en el Concejo Deliberante y el Ejecutivo Municipal había alcanzado un acuerdo tácito sobre que cuando se desafectaba un espacio verde se compensaba de alguna manera justamente para que no haya una perdida con respecto a ese bien común que es un espacio verde, y más encima sobre... cuando se trata de una reserva municipal en donde habría que hacer un justificativo y un estudio de impacto que justifique esa desafectación.

Por otro lado también dejar asentado, la puerta que se abre en cuanto a que hay... conocemos muchísimos casos de invasiones mínimas a espacios verdes y la verdad es que hay otras soluciones posibles en donde obviamente nadie va a requerir una demolición, pero si se puede hacer acuerdos de uso de esos espacios, de uso exclusivo, para no perjudicar al vecino, que no lleguen a la desafectación de un espacio verde que, insisto, se trata de un bien común de toda la comunidad y que genera un antecedente realmente muy difícil de revertir luego con todos los casos similares y de estas características. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, aclaro que voy a acompañar este proyecto ya que estamos hablando de una aprobación en Primera Lectura, esto va a permitir que vaya a Audiencia Pública y sean también los vecinos invitados a poder participar de esta Audiencia Pública y seguramente si existe una herramienta legislativa superadora la vamos a estar acompañando para la próxima sesión ordinaria.

Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Gambadoro, Bocchicchio y De Marco.*

- *Vota por la negativa la concejal: Guglielmi.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, prospera el proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

Incorporación al Orden del Día del asunto 237/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 237, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-*Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 237/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 237/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Vehículos Oficiales de CNRT", sito en la calle Deloqui, a la altura del número 835 de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3º.- Instruir a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Rentas, sobre la excepción del frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente de la Tasa Mensual por espacios reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 239/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a los efectos de solicitar la incorporación y posterior tratamiento del asunto 239/2015. Se trata de incorporar a la tarifaria la tarifa correspondiente al producto del

procesamiento de las plantas de crustáceos. Eso es a los efectos obviamente de que en breve estará funcionando y es necesario reglamentar al respecto con un marco normativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 239/2015, expediente 21/1995

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 239/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

*Artículo 1º.- Incorporar los artículos 3º y 4º al Anexo XV, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Derecho de Uso y Servicios Planta Procesadora de Productos de Mar*

"Artículo 3º.- De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal, Anexo XV, Parte Especial, por el uso y servicios que se prestan en la Planta Procesadora de Productos de Mar, se abonarán los siguientes valores:

<i>Producto</i>	<i>Tarifa</i>
CRUSTÁCEOS: CENTOLLA	
<i>VIVA rotulada, por unidad</i>	<i>\$10,00</i>
PROCESADA FRESCA y envasada	
<i>Pulpa, por kg</i>	<i>\$40,00</i>
<i>Cluster, por kg</i>	<i>\$40,00</i>
<i>Hombros, por kg</i>	<i>\$40,00</i>
PROCESADA CONGELADA y envasada	
<i>Pulpa, por kg</i>	<i>\$60,00</i>
<i>Cluster, por kg</i>	<i>\$60,00</i>
<i>Hombros, por kg</i>	<i>\$60,00</i>
CRUSTÁCEOS: CENTOLLÓN	
PROCESADO FRESCO y envasado	
<i>Pulpa, por kg</i>	<i>\$35,00</i>
<i>Cluster, por kg</i>	<i>\$35,00</i>
<i>Hombros, por kg</i>	<i>\$35,00</i>
PROCESADO CONGELADO y envasado	
<i>Pulpa, por kg</i>	<i>\$55,00</i>
<i>Cluster, por kg</i>	<i>\$55,00</i>
<i>Hombros, por kg</i>	<i>\$55,00</i>

MOLUSCOS BIVALVOS

<i>VIVOS lavados y envasados, por kg</i>	<i>\$1,50</i>
<i>PROCESADO FRESCO y envasado</i>	
<i>Entero, por kg</i>	<i>\$10,00</i>
<i>Pulpa, por kg</i>	<i>\$20,00</i>
<i>Media valva, por kg</i>	<i>\$30,00</i>

MOLUSCOS BIVALVOS (cont.)

<i>PROCESADO CONGELADO y envasado</i>	
<i>Entero, por kg</i>	<i>\$15,00</i>
<i>Pulpa, por kg</i>	<i>\$25,00</i>
<i>Media valva, por kg</i>	<i>\$35,00</i>

PESCADOS

<i>ENTERO eviscerado, fresco y envasado, por kg</i>	<i>\$5,00</i>
<i>ENTERO eviscerado, congelado y envasado, por kg</i>	<i>\$10,00</i>
<i>TRONCO eviscerado, fresco y envasado, por kg</i>	<i>\$10,00</i>
<i>TRONCO eviscerado, congelado y envasado, por kg</i>	<i>\$15,00</i>
<i>FILET fresco y envasado, por kg</i>	<i>\$25,00</i>
<i>FILET congelado y envasado, por kg</i>	<i>\$30,00</i>
<i>SERVICIO DE CÁMARA DE FRÍO, por kg y por día</i>	<i>\$0,25</i>

Artículo 4º.- Por guarda en cámara de frío, no pautada previamente, de cualquiera de los productos mencionados ut-supra, se adicionará el cincuenta por ciento (50%) del costo por kilogramo y por día posterior a la fecha de acordada la entrega."

Artículo 2º.- De forma.

Leo a continuación el siguiente proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustituir el artículo 1º, Anexo XV, Parte Especial, Derecho de Uso y Servicios del Matadero Municipal, Ordenanza Municipal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Derecho de Uso y Servicios del Matadero Municipal y Planta Procesadora de Productos de Mar

Del Hecho Imponible

Artículo 1º.- Comprende el uso del Matadero Municipal, Planta Procesadora de Productos de Mar y los servicios que se presten en dichos establecimientos."

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Están a consideración los dos proyectos de ordenanza leídos por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio. Quedan sancionadas las ordenanzas.

Incorporación al Orden del Día del asunto 235/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI. Sí, a los efectos de incorporar fuera del Orden del Día y su tratamiento sobre tablas el asunto 235/2015, que trata sobre la autorización al Ejecutivo Municipal para poder dar curso a la contratación de las cooperativas que van a trabajar dentro del programa federal de viviendas de las cien viviendas que están prontas a ser construidas en Andorra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto y del concejal Bocchicchio.

Asunto 235/2015, expediente 5/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 235/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 303/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, mediante el que se aprueba, ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio Específico “Programa Federal de Integración Sociocomunitaria” - Viviendas Nuevas - Provincia de Tierra del Fuego - Ushuaia, registrado bajo Nº 8901, celebrado el día 23 de octubre de 2014 entre la Municipalidad de Ushuaia; la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y el Instituto Provincial de Vivienda de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio. Queda sancionada la ordenanza.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 178/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 179/2015... No, perdón, 178/2015.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 178/2015, expediente 21/1995

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 178/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustituir los artículos 2º, 3º y 4º, Parte General, de la Ordenanza Municipal N° 3500, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Establecer un beneficio del diez por ciento (10%) de descuento sobre la liquidación de los Impuestos Inmobiliario, Automotor, Tasas Generales y Tasas a la Actividad Comercial e Industrial, a aquellos contribuyentes que en el año inmediato anterior hubiesen cumplido con todas sus obligaciones en tiempo y forma y no registren deudas tributarias. También se considerará cumplida en tiempo y forma la obligación tributaria, cuando se realice el total del pago anual del tributo antes del 31 de marzo. Asimismo, podrán obtener el beneficio los contribuyentes que posean planes de pago acordados con la Municipalidad como forma de cancelación de contribuciones por mejoras o venta de tierras fiscales, siempre que los mismos se encuentren en situación fiscal regular.

Dicho descuento se aplicará sobre los importes establecidos para cada cuota de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente y no será acumulable a otros beneficios, salvo los establecidos en la presente.

Artículo 3º.- Para aquellos contribuyentes que, además de haber cumplido con lo establecido en el artículo 2º de la presente, abonen la totalidad del importe correspondiente al año entrante hasta el 31 de marzo, se aplicará un descuento sobre la liquidación anual del quince por ciento (15%)...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SR. LLANES.- Un minuto sobre bancas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi en este momento, eh.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, para verificar, por favor.

-Hablan varios concejales a la vez.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

-Es la hora 19 y 15.

- A la hora 19 y 30:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, treinta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Continuamos con la misma lectura.

Artículo 4º.- Los beneficios establecidos en la presente cesarán, sin mediar necesidad de notificación al contribuyente, ante la primera mora que se registre en cualquiera de los tributos descriptos u obligaciones."

Artículo 2º.- Sustituir los artículos 4º y 5º, Parte General, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3501, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- En el marco establecido en la presente, se beneficiará con el diez por ciento (10%) de descuento sobre la liquidación de los Impuestos Inmobiliario, Automotor, Tasas Generales y Tasa a la actividad Comercial e Industrial, a aquellos contribuyentes que en el año inmediato anterior hubiesen cumplido con todas sus obligaciones en tiempo y forma y no registren deudas tributarias. También se considerará cumplida en tiempo y forma la obligación tributaria, cuando se realice el total del pago anual del tributo antes del 31 de marzo. Asimismo, podrán obtener el beneficio los contribuyentes que posean planes de pago acordados con la Municipalidad como forma de cancelación de contribuciones por mejoras o venta de tierras fiscales siempre que los mismos se encuentren en situación fiscal regular.

Dicho descuento se aplicará sobre los importes establecidos para cada cuota de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente y no será acumulable a otros beneficios, salvo los establecidos en la presente.

Artículo 5º.- Para aquellos contribuyentes que, además de haber cumplido con lo establecido en el artículo 2º de la presente, abonen la totalidad del importe correspondiente al año entrante hasta el 31 de marzo, se aplicará un descuento sobre la liquidación anual del quince por ciento (15%)."

Artículo 3º.- De forma.

SRA. SECRETARIA (Butt).- A continuación hay otro proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrogar el plazo previsto en los artículos 2º y 3º, Parte General, de la Ordenanza Municipal N° 3500, para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al período fiscal 2015, hasta el día 30 de abril de 2015.

Artículo 2º.- Prorrogar el plazo previsto en los artículos 2º y 5º, Parte General, Anexo I, de la Ordenanza Municipal N° 3501, para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al período fiscal 2015, hasta el día 30 de abril de 2015.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Están a consideración los proyectos de ordenanza leídos por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobados por unanimidad. Quedan sancionadas las ordenanzas.

Incorporación al Orden del Día del asunto 236/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi

SRA. GUGLIELMI. Sí, a los efectos de solicitar la incorporación fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento del asunto 236, en Primera Lectura, 2015. Lo mismo que el otro en “las parcelas”, debe decir “la parcela”.

Asunto 236/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 236/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y/o sus asociados, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares, colectivas o prototipos de vivienda apareadas).

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convenios, a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;

2. *Formulación del proyecto;*
 - a) *características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos;*
 - b) *descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) *especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) *plazo estimado de construcción;*
 - e) *distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
3. *Documentación de obra y cronograma de ejecución.*
4. *Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la adjudicación definitiva de la parcela y unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la parcela y soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro. En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3º, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, no voy a repetir lo que ya dijimos en su momento cuando tratamos el caso de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, pero ha quedado en Versión Taquigráfica cual es nuestra postura, sería la misma para el tratamiento de este asunto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 162/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 162/2015 para su tratamiento en Primera Lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 162/2015, expediente 7/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 162/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 101 m² de la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 06b, Espacio Verde, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada en compensación a la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 05c de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

Artículo 2º.- Afectar al uso público como Espacio Verde, una superficie aproximada de 101 m² de la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 05c de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- La compensación de superficies por la desafectación y afectación de los predios citados en los artículos primero y segundo así como la realización de la mensura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble corren a cuenta y cargo exclusivamente del solicitante.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 35/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 35/2015, se trata de reubicar o autorizar una reubicación del colectivo de turismo que hace el city tour por la ciudad que actualmente está autorizado a estacionar en la calle San Martín.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 35/2015, expediente 989/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 35/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustituir el inciso b), artículo 1º, de la Ordenanza Municipal N° 4298, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) la dársena ubicada en la margen sur de la avenida Maipú, entre las proyecciones de las calles Comodoro Augusto Lasserre y Presidente Julio Argentino Roca, destinado al vehículo propiedad de la empresa Ushuaia Double Decker Tour.”

Artículo 2º.- Sustituir el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 4298, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º.- La afectación indicada tendrá validez a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de abril de cada año.”

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobados por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 191/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 191, también con una modificación que se introdujo.

Esto trata una modificación de la Ordenanza 3500 en donde la actual ordenanza prevé que el Ejecutivo Municipal pueda considerar remitir los intereses o multas devenidos de la aplicación del impuesto inmobiliario. No obstante una de las condiciones es que cuando sea para los casos generales y de aplicación general.

Lo que se está solicitando a los efectos de poder avanzar en la urbanización del predio de Monte Gallinero para el programa PRO.CRE.AR es incorporar... modificar el inciso a) y

que incorpore que cuando tenga carácter de alcance general y además cuando sea de alcance... carácter de alcance particular al Estado Nacional, Provincial y entes descentralizados.

Esto a los efectos de poder... que puedan asumir sus pagos de los impuestos, pero poder disminuir los pagos de intereses y multas por las deudas anteriores.

Asunto 191/2015, expediente 193/1988

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 191/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el inciso a) del artículo 56, Título VIII, Anexo I, Parte General, de la Ordenanza Municipal Nº 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) con carácter general, cuando circunstancias especiales afecten a la generalidad de los contribuyentes o con carácter particular cuando se trate del Estado Nacional, Provincial y sus entes descentralizados;”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 139/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 139/2015 en su Segunda Lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 139/2015, expediente 276/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 139/2015. Para ser sancionado en Segunda Lectura.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar el Acta de Intención Nº 8832, mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica de la República acuerdan aunar esfuerzos para la construcción de una clínica y un establecimiento educativo para beneficio de la comunidad.

Artículo 2º.- Desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800m²) aproximadamente de la reserva municipal denominada catastralmente como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3º.- La superficie desafectada mediante el artículo 2º será transferida a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, a los efectos de construir una clínica y un establecimiento educativo conforme a lo establecido en el Acta de Intención registrada bajo el N° 8832.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 28/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir el adelantamiento del asunto 28/2015.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 19 y 44.

- A la hora 19 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

Asunto 28/2015- Último tema

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda aclarado... aclaramos que el tema que había propuesto el concejal Vuoto lo dejamos como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 233/2015; 229/2015; 228/2015; 204/2015; 225/2015; 226/2015 y 227/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar la incorporación y su posterior tratamiento de los asuntos: 233; 229; 228; 204; 225; 226 y 227. Los que estén por la afirmativa a mano alzada

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 233/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 233/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia al bombero José Chávez, integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ushuaia, quien con su rápido accionar logró rescatar a una persona que se encontraba inconsciente por inhalación de humo y quemaduras, evitando que el incendio en el barrio Mirador del Beagle se convirtiera en una tragedia, constituyendo esto un ejemplo para los jóvenes ushuaienses.

Artículo 2º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 229/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 229/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Remitir al Registro Permanente de Propuestas de Nominación el nombre de Tamara Alexia Godoy, reservando su denominación para un futuro espacio verde o calle

de nuestra ciudad, incorporando su designación en el Registro de Nombres correspondientes.

Artículo 2º.- El nombre propuesto se sugiere en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 2135, artículo 2º, puesto que la trascendencia local y nacional que adquirió el caso especial de la joven fueguina Tamara Alexia Godoy, es tomado como ejemplo de vida y lucha, sirviendo incluso para la sanción de la Ley Nacional Nº 26689, sobre enfermedades poco frecuentes.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 228/2015, expediente 36/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 228/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia la iniciativa cultural organizada por bibliotecas C.E.N.T. Nº 11, denominada "Primera Liberación Masiva de Libros", por las calles de Ushuaia, que se realizará en cuatro etapas durante el año 2015, iniciando la primera en el mes de marzo en distintos sectores de la calle San Martín en el horario de 11 a 13 horas.

Artículo 2º.- La actividad tiene por objetivo promover el placer y el hábito de la lectura en la comunidad y en esta oportunidad se propone realizarlo de manera conjunta sumando organizaciones y pretendiendo se instale en la agenda anual de actividades culturales, en adhesión también al Movimiento Mundial de Liberación de Libros.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 204/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 204/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia a todas las instituciones que integran la Comisión de Auxilio de Búsqueda y Rescate de nuestra ciudad, por sus múltiples acciones solidarias que nos demuestran una enorme vocación de servicio y genuina capacidad para brindar ayuda en situaciones extremas.

Artículo 2º.- Expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento especial a todos sus integrantes, que constituyen un ejemplo de entrega, solidaridad y voluntariado.

Artículo 3º.- Las instituciones que forman parte de la Comisión de Auxilio de Ushuaia, para la búsqueda y el rescate son:

- *Club Andino Ushuaia;*
- *Defensa Civil Municipal;*
- *Defensa Civil Provincial;*
- *Parques Nacionales;*
- *División de Servicios Especial de la Policía Provincial.*
- *Bomberos Voluntarios de Ushuaia.*
- *Bomberos Voluntarios Zona Norte.*
- *Agrupación Bomberos Voluntarios 2 de Abril.*

Artículo 4º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

Artículo 5º.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 225/2015, expediente 224/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 225/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia el dictado del curso sobre evaluación "AMET 2015", que bajo el título "La Evaluación: Puente entre la Enseñanza y el Aprendizaje", será dictado por el licenciado Jorge Ariel Enciso, en las

instalaciones del Colegio Provincial Olga B. de Arko, iniciando el mismo el día 14 de marzo de 2015, finalizando el día 24 de mayo de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 226/2015, expediente 226/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 226/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia el dictado de la carrera de Médico Especialista en Medicina del Trabajo, cuyas clases estarán a cargo del Doctor Héctor Nieto, responsable de la Cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo, de la Facultad de Medicina (UBA), iniciando su dictado los días 15 y 16 de mayo de 2015, en el aula de la Municipalidad de Ushuaia, y tendrá una duración de dos (2) años.

Artículo 2º.- La carrera está destinada a médicos, preferentemente con experiencia en Clínica Médica o Medicina General, con interés en gestionar y mejorar las condiciones y medio ambiente del trabajo.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 227/2015, expediente 224/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 227/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia el "Proyecto de Curso de Capacitación para Preceptores - AMET 2015", titulado "El Rol Áulico y Administrativo del Preceptor", cuyo dictado está a cargo de la capacitadora señora María Gabriela Ravizzoli.

Artículo 2º.- Los destinatarios del curso son aquellos preceptores de nivel medio, aspirantes, docentes y público en general, siendo la duración del curso de trece (13)

encuentros presenciales de dos (2) horas reloj a partir del 14 de marzo del corriente año, con frecuencia semanal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento de los asuntos 123/2015 y 156/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar el adelantamiento de los asunto 123/2015 y 156/2015.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 123/2015, expediente 3/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 123/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Expresar beneplácito por la puesta en circulación de la serie de billetes de cincuenta pesos (\$50.-) emitido por el Banco Central de la República Argentina, denominada "Islas Malvinas. Un amor soberano", que homenajea a la defensa de la soberanía nacional sobre las Islas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Artículo 2º.- Repudiar las expresiones emitidas por funcionarios del gobierno británico cuyo contenido respecto de este billete resulta ofensivo y pretende socavar la legitimidad de nuestro reclamo soberano por los territorios usurpados y menoscabar nuestra soberanía económica.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al directorio del Banco Central de la República Argentina.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 156/2015, expediente 3/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 156/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Incorporar a la señora Mariana Florinda Soneira al Anexo I de la Resolución CD 05/2012, otorgando el reconocimiento de Ciudadana Destacada de la ciudad de Ushuaia en su condición de Veterana de Guerra registrada en el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia; y suprimir su nombre del Anexo II de dicha Resolución.

Artículo 2º.- Sustituir los Anexos I y II de la Resolución CD 05/2012, de acuerdo al artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Disponer la entrega de copia autenticada de la presente, con sus correspondientes Anexos actualizados, a la totalidad de ciudadanos reconocidos en la Resolución CD 05/2012.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para explicar de qué se trata.

En el 2012 por iniciativa de este bloque hemos aprobado por unanimidad la declaración de Ciudadanos Destacados de la ciudad de Ushuaia a los ex combatientes que están... que figuran en el Registro de Veteranos de Guerra de Malvinas local, bueno, que comprende a todos los ex combatientes que tienen radicación en Ushuaia y forman parte de ese Registro.

El envío de la información del Registro al Concejo Deliberante, a nuestro bloque, tenía un error que figuraba la vecina Mariana Florinda Soneira como viuda de veteranos de guerra, en el subtítulo "viudas" aparecía esta vecina que en realidad no es viuda, sino que es una ex combatiente de Malvinas. Es una de las dieciséis mujeres ex combatientes de Malvinas de las cuales solo cuatro no fueron enfermeras, una es ella y vive en Ushuaia hace veinte años; su perfil bajo hizo que no detectáramos el error en el listado que llegó al Concejo Deliberante, aprobamos esa resolución donde figuraba como viuda cuando en realidad era veterana de guerra.

Así que, hacemos esta corrección, en vísperas de un nuevo dos de abril me parecía importante que lo pudiéramos sancionar en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 177/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 177/2015.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 177/2015, expediente 456/2003

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 177/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el 26º Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, organizado por la Asociación Argentina de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, que se desarrollará en nuestra ciudad entre los días 13 y 15 de octubre de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 198/2015; 218/2015 y 220/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día para su posterior tratamiento de los asuntos 198; 218 y 220.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 198/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 198/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, en la calle Lucas Bridges N° 943, domicilio de la señora Antonia Brochero, con la leyenda "Reservado Persona con Discapacidad".

Artículo 2º.- Exceptuar a la señora Antonia Brochero, DNI 2.994.037, del pago de lo establecido en el artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II, Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procede a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 218/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 218/2015.

Minuta de Comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de solicitarle tenga a bien evaluar la posibilidad de incorporar puntos descentralizados y accesibles para la obtención de las credenciales estudiantiles.

La Ordenanza Municipal N° 4690 de Boleto Estudiantil Gratuito, especifica que debe ser emitida por la empresa transportista y certificada por el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal. En la actualidad, dichas credenciales son entregadas por la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L., cuya sede se encuentra ubicada en un punto alejado para la mayoría de los circuitos de alumnos y escolares, con la cual luego deben acercarse a la dirección de transporte para completar el trámite online y/o retirar la credencial,

A los efectos de optimizar el beneficio otorgado, solicitamos la posibilidad de que el Departamento a su cargo convenga con la actual empresa la ubicación de puestos de atención específicos para credenciales estudiantiles en escuelas, centros comunitarios o dependencias municipales en espacios, días y horarios más accesibles a la población destinataria.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 220/2015, expediente 237/1990

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 220/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos y plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe respecto de los siguientes puntos referidos a la implementación de la Ordenanza N° 4690 de Boleto Estudiantil Gratuito:

- a) remita la reglamentación de la ordenanza. En caso de no haber sido emitida en el plazo establecido en el artículo 10, explique los motivos;*
- b) informe modificaciones en los subsidios que se hubiesen convenido con las empresas de transporte público, en función del artículo 8º. Remita monto total otorgado, diferenciando categorías de boleto estudiantil gratuito, primario y secundario;*
- c) detalle el monto mensual de costo para el erario público requerido por la implementación del Boleto Estudiantil Gratuito y su proyección semestral;*
- d) informe cantidad de formularios recibidos, cantidad de tarjetas magnéticas de Boleto Estudiantil Gratuito emitidas a la fecha;*
- e) detalle el mecanismo de carga de tarjetas estudiantiles gratuitas, puntos de recarga y cronograma fijado;*
- f) emita informe respecto de los mecanismos de información y publicidad del beneficio en establecimientos educativos.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 244/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales, solicito la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 244, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 244/2015, expediente 11/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 244/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Primer Torneo "Unidos por el Handball", organizado por el Club Ferrocarril Oeste filial Tierra del Fuego, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de marzo del corriente año en nuestra ciudad, donde participaron equipos de Ushuaia y Río Grande tanto masculinos como femeninos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, para solicitar un cuarto intermedio, señor presidente, y dejar abierta la sesión hasta posterior fecha que nos pongamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, antes... previo, concejal, a la moción que usted está haciendo, la cual vamos a acompañar, vamos a hacer el sorteo de las Salas me están pidiendo...

Conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si se quieren acercar los concejales para que vean que hay transparencia en el sorteo, lo pueden hacer, está a disposición.

Bueno primero concejales, acá voy mostrando los papelitos con los nombres de cada uno.

Comenzamos con el concejal Luis Alberto Cárdenas; concejal Mario Llanes, continuamos con el concejal Walter Gambadoro; continuamos con la concejal Viviana Guglielmi; continuamos con el concejal Damián De Marco; continuamos con el concejal Walter Vuoto y sigue concejal Silvio Bocchicchio.

-Se introducen todos los nombres en un recipiente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a convocar justo a la asistente del concejal Bocchicchio.

-Se acerca al estrado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a elegir primero la Sala Acusadora que son tres integrantes, o sea...

-Se procede al sorteo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal Mario Llanes; concejal Luís Alberto Cárdenas; y acá el último de la Sala Acusadora concejal Walter Gambadoro.

Muy bien, por ende los cuatro concejales restantes conforman la Sala Juzgadora.

Bueno, corresponde también sortear el secretario de las Salas Acusadora y Juzgadora. Tenemos a la flamante secretaria Noelia Butt, por este lado, y el prosecretario Darío Gómez.

-Se procede al sorteo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El secretario de la Sala Acusadora es la secretaria Noelia Butt, por ende Darío Gómez el secretario de la Sala Juzgadora.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Antes de tratar la moción del concejal Llanes solicito el Cuerpo autorice al Área Legislativa a remitir todo lo aprobado en el día de la fecha al Ejecutivo Municipal para continuar su trámite.

Tratamiento de los asuntos 1434/2014 y 114/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, previo a eso concejal, ya están designadas las Salas y ahora, bueno, corresponde también como asunto... tratar el asunto 1434 que es una baja de patrimonio del Concejo Deliberante y el asunto 114 que es la conformación de las comisiones temáticas para este... para el año 2015.

Por Secretaría se dará lectura a estos dos proyectos.

Asunto 1434/2014, expediente 93/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1434/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PCD N° 212/2014, mediante la cual se da de baja del patrimonio del Concejo Deliberante los bienes muebles que se detallan en el Anexo I de la Resolución mencionada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el asunto 114 que es de la conformación de las comisiones temáticas.

Asunto 114/2014, expediente 3/1984

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 114/2015

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 02/2015 mediante el cual se aprobó ad referendum del Cuerpo de concejales la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante y sus respectivas autoridades para el año legislativo 2015.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Consecuente con lo que alguna vez he expresado, en el Reglamento Interno las autoridades de las comisiones son elegidas por los integrantes de las comisiones. En todo caso esto sería como una facultad delegada que no está prevista y me parece que es interesante que la propia comisión con los concejales que componen ese espacio, sean quienes elijan quien es el presidente y quienes son las otras autoridades de cada una de las comisiones.

Sé que suena reglamentarista, pero en algún momento me expresé en este sentido y no me quiero contradecir porque estoy convencido, así que lo menciono en los fundamentos del tratamiento de este asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución.

Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, prospera el proyecto de resolución.

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a facultar como lo dijo recién la concejal Guglielmi para ya remitir al Ejecutivo y a los vecinos que correspondan ya los proyectos aprobados, en esta sesión.

Ahora sí, está a consideración la moción del concejal Llanes de dejar el cuarto intermedio abierto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 20 y 11

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2015, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 13 y 25:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas, veinticinco minutos reanudamos la sesión señores concejales.

Asunto 161/2015, expediente 615/2003

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 161/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R2: Residencial Densidad Media Baja" las parcelas identificadas catastralmente como Parcelas 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i, 1j, 1k, Macizo 17A, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto y la concejal Guglielmi.

Asunto 163/2015, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 163/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la subdivisión de las parcelas identificadas como Sección O, Macizo 5F, Parcela 4; Sección O, Macizo 5E, Parcela 4; Sección O, Macizo 6D, Parcela 1; Sección O, Macizo 6C, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorizar para lo enunciado en el artículo 1º, un frente mínimo de parcela de 5m y una superficie mínima de parcela de 85 m², manteniéndose los restantes indicadores originales establecidos mediante la Ordenanza Municipal N°3705 para viviendas colectivas.

Artículo 3º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones en las parcelas.

Artículo 4º.- Lo establecido en los artículo 1º quedará condicionado a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra el concejal Gambadoro.

SR. GAMBADORO.- Es para que se lea con las modificaciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Tiene las modificaciones, concejal?

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 163/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión de las parcelas identificadas como Sección O, Macizo 5F, Parcela 4; Sección O, Macizo 5E, Parcela 4; Sección O, Macizo 6D, Parcela 1; Sección O, Macizo 6C, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Autorizar para lo enunciado en el artículo 1°, un frente mínimo de parcela de 5m y una superficie mínima de parcela de 85 m², manteniéndose los restantes indicadores originales establecidos mediante la Ordenanza Municipal N°3705 para viviendas colectivas.

Artículo 3°.- Lo establecido en el artículo 1° quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones en las parcelas.

Artículo 4°.- Lo establecido en el artículo 1° quedará condicionado a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo.

Artículo 5°.- La presente se aplica en el marco de la Ordenanza Municipal N°4725, por lo que al momento de la adjudicación de cada parcela individual deberá verificarse el cumplimiento del artículo 2° de la ordenanza mencionada.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, señor presidente, estamos tratando el asunto 163/2015, que consiste en autorizar la subdivisión, simple, de un predio que fue asignado por el acceso de autogestión colectiva a un grupo de trabajadores de nuestra ciudad nucleados en el rubro aeronáutica, y que tienen la tierra adjudicada por la Municipalidad de Ushuaia desde hace, creo seis años, y no han podido construir su vivienda a pesar de que alguno de los integrantes del colectivo han sido beneficiarios del programa PRO.CRE.AR.

Tienen los recursos pero no tienen la posibilidad de edificar porque no consiguen financiamiento, y porque el terreno había sido asignado como dije al principio a un terreno había sido asignado, como dije al principio, a un colectivo de personas y no en forma individual, con lo cual el dominio no le servía a los beneficiarios del PRO.CRE.AR.

Este asunto que estamos tratando ahora que fue ingresado por el Ejecutivo Municipal, define con la precisión más clara el fracaso de una política de tierras que, de una manera increíble, el Ejecutivo insiste en transitar.

La adjudicación de tierra municipal cien por ciento destinada a la autogestión colectiva dejando al margen de toda solución habitacional a las personas individuales que están incluidas en el Registro Único de Demanda Habitacional, no solamente -como hemos dicho varias veces aquí- es una medida injusta, sino que además genera...

-No funciona el micrófono.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Intente no tocar el micrófono, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, Gorozo, tiene dedos mágicos.

Bueno, decía que no solamente el destino del cien por ciento de la tierra municipal a asociaciones sindicales históricas, pero también creadas justamente para acceder a tierra municipal, no solo es injusto, digo, sino que además deja a familias enteras que están o... sí, familias enteras que están inscriptas en la demanda individual sin solución habitacional.

Nosotros para corregir este desfase, este desequilibrio, hemos presentado un proyecto de ordenanza que no ha sido tratado todavía en el Cuerpo, que topea, digamos, la discrecionalidad del Ejecutivo en la administración de la tierra de este modo, en un sesenta por ciento para la autogestión colectiva y un cuarenta por ciento para dar soluciones a la demanda individual, de manera, de ir dando respuesta a todos los sectores.

Pero en esta sesión, en este Boletín de Asuntos Entrados y Orden del Día no solamente tenemos la insistencia del tránsito del Ejecutivo Municipal en esta política de adjudicación de tierras a la autogestión colectiva, porque se asigna nueva tierra y además a sindicatos y asociaciones civiles, sino decía que además han ingresado a este Concejo Deliberante: el asunto 309/2015, dando cuarenta y ocho predios al SUEF, que es un sindicato de enfermeros; además le asigna tierras sin precisión de cuantos lotes al ASEOM, a una mutual de prensa y al Círculo de Oficiales de la Policía. Estos tres grupos por el asunto 358. Pero además ingresó a este Concejo Deliberante el asunto 359, en el que se le asigna tierra municipal por autogestión colectiva a la cooperativa de trabajo denominada Del Sur, digo.

Y también, en el Orden del Día tenemos la primera vez que el Ejecutivo Municipal manda un listado de inscriptos en el Registro de Demanda Habitacional...

-No funciona el micrófono.

SR. BOCCHICCHIO.- ...no solamente están inscriptos... figura en el Boletín de Asuntos Entrados la primera vez que el Ejecutivo, decía, envía al Concejo Deliberante un listado con inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional en calidad de potenciales beneficiarios.

Entonces, tenemos los tres métodos en la historia del fracaso, por un lado la insistencia con la asignación de tierras por autogestión colectiva a asociaciones civiles creadas, a veces, solo para acceder a tierra municipal; tenemos los potenciales beneficiarios que son aquellas personas individuales que ven pasar como otros acceden a la tierra con muchos menos años de inscripción que ellos, por esta metodología que aplica el Municipio; y como tercera variante, tenemos este asunto que estamos tratando ahora, donde el Ejecutivo Municipal tiene que dar la excepción para que podamos subdividir la tierra a un grupo de trabajadores que accedió por la colectiva, porque no pueden construir porque no consiguen financiamiento.

Entonces, digo, insistir con esta metodología por estos asuntos 309, 358 y 359 que acabo de mencionar, es seguir transitando el camino del fracaso. Todos los grupos que están accediendo a la tierra municipal con esta metodología impuesta por el intendente municipal van a venir al Concejo Deliberante a tratar un proyecto similar al que estamos abordando ahora, que es la excepción para auto... para la subdivisión del terreno. Es el camino inexorable que van a tener que recorrer.

Los únicos, las únicas preadjudicaciones de tierras por autogestión colectiva que han podido construir son aquellas que fueron asignadas a ATE, las ciento veintiocho (128) viviendas, porque se involucró el IPV en el desarrollo del proyecto y se gestionó financiamiento nacional por un programa especial, y la otra o el otro grupo de vecinos que accedió a la tierra por autogestión colectiva y que pudo construir son aquellos profesionales, por ejemplo los arquitectos en Andorra, que también pudieron acceder a un financiamiento a través de un programa específico del Gobierno nacional. El resto de los grupos tiene enormes dificultades para construir su vivienda, para conseguir financiamiento, lo increíble es que sigamos transitando la misma lógica reiteradas veces en esto que nosotros denominamos "el uso electoral de la tierra municipal".

Nosotros vamos a acompañar el proyecto que estamos tratando ahora, que tiene que ver con otorgar la subdivisión a los trabajadores del rubro aeronáutico por el asunto 163/2015, y voy a explicar por qué. Porque, yo me he ocupado personalmente del tema con los trabajadores que están tratando de resolver su situación habitacional, que han hecho todos los esfuerzos, que tienen una carpeta sumamente prolija, técnica, con descripción de la vivienda, todas las búsquedas de financiamiento que han iniciado y que han fracasado. Han gestionado ante el Concejo Deliberante, ante el Municipio, dando vueltas de aquí para allá durante seis años que esta política municipal le puso la zanahoria adelante y los dejó manteniendo los alquileres como venían haciendo antes para poder solucionar su vivienda... su situación habitacional.

Tienen el terreno, no pueden construir. Iniciaron la obra porque tenían como un requisito hacer las bases de las viviendas que iban a edificar más adelante y no pudieron continuar. Perdieron a la empresa que habían contratado y perdieron el financiamiento que habían reunido para hacer ese primer trabajo.

Yo mismo me ofrecí a redactar este proyecto de subdivisión para que de una vez por todas podamos solucionarle el inconveniente a las personas que esta Municipalidad con esta política de tierras fracasada engañó, hablando de solución habitacional cuando en realidad lo que le estaba tirando era un problema de un terreno anegadizo en su gran mayoría de casos, sin servicios, infraestructura básica y sin la posibilidad de construir su vivienda.

Por lo tanto, nosotros vamos a adelantar el voto por la afirmativa. No especulamos políticamente con este tema, pudimos haber realmente estirado nuestro posicionamiento hasta que terminen las elecciones para que los distintos grupos de trabajadores que accedió a la llamada solución habitacional sigan impedidos de construir y le recriminen esto al intendente en las urnas, pero nos parece que no se puede jugar con la necesidad de la gente como lo hace este Ejecutivo.

Me parece que no se puede jugar con la expectativa de los vecinos de poder construir su futuro en un hogar digno, que para eso estamos nosotros, los concejales, para facilitar las herramientas legislativas que lleven un bienestar a la población, más allá del capricho y de las políticas inequitativas que implemente el Ejecutivo de turno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, adherir, muy sencillamente adherir a las palabras que ha expresado el concejal Bocchicchio.

Pero yo todo esto lo calificaría o en todo caso lo pondría en limpio, además esto no es ni más ni menos que demagogia, señor presidente.

La verdad que la forma en que se viene haciendo uso de la tierra municipal y de la manera, en desmedro de muchísimos vecinos de la ciudad de Ushuaia, recordemos que hoy por hoy la ciudad de Ushuaia cuenta con siete mil quinientos (7500) vecinos que están esperando una solución habitacional, muchos de ellos inscriptos desde hace más de veinte años, señor presidente, toda una generación que lamentablemente no ha podido resolver por parte del Estado municipal su problemática individual, su problemática familiar.

Esto es propio de un Ejecutivo Municipal más preocupado a la demagogia, más preocupado a resolver situaciones a... más ligada a una visión electoralista, a una visión coyuntural, en vez de resolver una problemática tan profunda como es la demanda habitacional de la ciudad de Ushuaia.

Pero por lo menos, más allá de que evidentemente nosotros vamos a acompañar este proyecto porque en definitiva es una subdivisión parcelaria, la cuestión de fondo es un tema que lamentablemente el Concejo Deliberante no hemos tenido la posibilidad de lograr los consensos para debatir seriamente lo que nos está pasando hoy por hoy en materia de tierras de la ciudad de Ushuaia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, cortito, señor presidente.

Más allá de escuchar las diferentes opiniones tanto del concejal Cárdenas que la respeto y del concejal Bocchicchio, el otro día tuve la oportunidad de participar de un debate donde estaba el actual vicegobernador del PSP, donde inclusive... con el actual jefe comunal, parecía más que un debate, parecía tratar de volcar lo que pensaban y la política que se ha llevado a cabo en todo aspecto con respecto no solamente a la faz municipal, sino también a la faz de gobierno y lo que se va a hacer. Coincidían en un montón de cosas, y me pareció extraño porque coincidían y el propio Vicegobernador decía que no alcanzaba con lo que el IPV puede brindar o puede alcanzar y reconocía sin lugar a dudas el esfuerzo que hacía el Municipio en diferentes materias.

Yo hoy lo quiero remarcar, lo quiero decir porque hemos aprobado muchos proyectos de esta naturaleza anteriormente y hemos trabajado con respecto a esta situación y no lo veo

como una demagogia al día de hoy, a vísperas de una elección porque también lo hemos hecho anteriormente, señor presidente.

Lo quería volcar, lo quería establecer y yo creo que más allá de todo indudablemente las herramientas que se han elaborado y que se tratan de llevar a cabo desde el Concejo y aprobando o acompañando o generando o tratando de solucionar la demanda habitacional, sabemos. Pero también no nos olvidemos que había una ley que hacía posible esto, la Ley 766, que beneficiaba también a estas circunstancias para avanzar con respecto al tema de las tierras, de los servicios, donde también se sacó esta ley que contribuía la Provincia con el Municipio y hoy quizás hubiéramos avanzado mucho más.

Lo quería dejar claro, digamos, porque en un año tan electoral y a víspera de una elección entiendo que puede haber coincidencia, no coincidencia, de un mismo partido o de otro partido, pero más que todo de un Vicegobernador que actualmente está en sus funciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 164/2015 - Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales, solicito que el asunto 164/2015, sea girado a la comisión N°1, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 350/2015 - Se remite a la Sala Acusadora

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales, también vamos a darle ingreso al asunto 350 que tiene que ver con un pedido de juicio político al actual Juez de Faltas Municipal.

Corresponde formalmente darle ingreso para que sea girado a la Sala Acusadora, que es el asunto 350/2015, ingresar y remitir a la Sala Acusadora, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Solicitud para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, señor presidente, para apartarme del Reglamento para referirme a este tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración apartarse del Reglamento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, estoy en uso de la palabra y era para referirme a este tema.

Más allá de la situación particular que no voy adelantar ninguna opinión, sí quiero mencionar que es de honda preocupación para el bloque del Partido Social Patagónico, y así lo expresamos en un proyecto de resolución que vamos a presentar hoy con el concejal Lolo Cárdenas del PAR, que es un pedido de interpelación al Intendente Sciurano después de las elecciones, porque queremos interpelar al intendente no antes de las elecciones, sino antes de que se funda la Municipalidad de Ushuaia.

Estamos preocupados por el estado financiero del Municipio, porque hay deudas con proveedores inéditas; hay pago escalonado de sueldos; no sabemos qué pasa con los recursos públicos que se están destinando a obras del llamado Interski que no tenemos acá ningún proyecto, se creó una comisión para controlar el uso de esos fondos y ha renunciado uno de sus miembros, y el Síndico asegura que la comisión nunca fue convocada; y también por el incumplimiento de la Carta Orgánica en la designación del Juez de Faltas.

Vemos con profunda preocupación que esta gestión a pesar de que la Carta Orgánica Municipal establece con absoluta claridad que el Juez de Faltas y el Secretario de Faltas son cargos que deben cubrirse por concurso de antecedentes y oposición, la gestión Sciurano en lo que va de sus siete años y medio de mandato nombró tres jueces de faltas y tres secretarios a dedo. Los tres a dedo, a pesar de la vigencia de la Carta Orgánica Municipal.

Estamos hablando del poder judicial del Gobierno municipal, el cien por ciento de los cargos designados a dedo por el intendente municipal. Es una irregularidad absoluta, gravísima, por eso lo incluimos en este proyecto, y tiene que ver con esto que menciona, señor presidente, porque fíjense las consecuencias que tiene una designación a dedo por afuera de la Carta Orgánica: hoy vamos a tratar el pedido de un vecino denunciando al Juez de Faltas por determinados temas, solicitando un juicio político al funcionario. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, continuamos por Secretaría.

Asunto 165/2015, expediente 1118/1999

SRA.SECRETARIA (Butt).- Asunto 165/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desagregar del listado de postulantes a predios fiscales municipales, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 3593, al señor Lazaro David Alberto Yedro, Documento Nacional de Identidad N° 24.054.050.

Artículo 2°.- Reincorporar al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131, al señor Lazaro David Alberto Yedro, Documento Nacional de Identidad N° 24.054.050.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 179/2015, expediente 193/1988

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 179/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustituir los artículos 2°; 3°; 6°; y 7° del Anexo VII, Impuesto Automotor, Parte General, de la Ordenanza Municipal N° 3500, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Para establecer la base imponible, se deberá tomar como referencia la valuación consignada para cada modelo, tipo y marca automotriz, publicada por la Dirección Nacional de Registro de Propiedad del Automotor (DNRPA), con los valores vigentes al mes de octubre del año inmediato anterior al de su liquidación, desafectados del impuesto nacional al valor agregado y, en caso de corresponder, el impuesto gravado por el artículo 39 de la Ley 24674, teniendo en cuenta además, el porcentaje de variación del precio de mercado de los vehículos, entre el ejercicio anterior y el vigente.

De este procedimiento quedará definida la Tabla Municipal de Valuación Automotriz (T.M.V.A.), que constituirá la base imponible del tributo para el ejercicio en vigencia.

Artículo 3°.- Para la liquidación del impuesto automotor se tomará los valores obrantes en la Tasa Municipal de Valuación Automotriz, y se multiplicará por la alícuota que para cada modelo y año establezca la Ordenanza Tarifaria.

Artículo 6°.- Para los vehículos nuevos, denominados "cero kilómetro", cuyo modelo año corresponde al Ejercicio Fiscal vigente, y para el alta de los vehículos considerados "cero kilómetro" provenientes de otras jurisdicciones, se procederá a tomar el monto consignado en la tabla de la Dirección Nacional del Registro de Propiedad del Automotor vigente al momento del alta, desafectado del impuesto nacional al valor agregado y, en caso de corresponder, el Impuesto gravado por el artículo 39 de la Ley 24674.

El monto así consignado se mantendrá constante para todas las altas de vehículos "cero kilómetro" que se produzcan a lo largo del ejercicio para esa marca y modelo, y pasará a formar parte de la Tabla Municipal de Valuación Automotriz.

Artículo 7°.- Para los vehículos no incluidos específicamente en la Tabla Municipal de Valuación Automotriz, la autoridad de aplicación deberá liquidar en base a algún modelo automotor equivalente. Priorizando para definir la equivalencia, el modelo año, la marca y la tipología, obrante en la misma tabla.

De no ser factible ser relacionados en la T.M.V.A. se aplicará el mismo procedimiento indicado precedentemente, observando la valuación consignada en otra tabla de origen oficial. En todos los casos se desafectará el impuesto nacional al valor agregado y, en caso de corresponder, el impuesto gravado por el artículo 39 de la Ley 24674.

De esta manera el resultado así obtenido pasará a construir el valor para la marca modelo año en la T.M.V.A"

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto y la concejal Guglielmi.

Justificación de ausencia de la concejal Guglielmi

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, aclarar la ausencia... para autorizar la ausencia de la concejal Guglielmi que por razones personales no puede estar presente en esta sesión ordinaria ya que no se encuentra en la ciudad. Y por ahí, como dije, por razones personales tuvo que viajar, así que solicito... voy a someter a votación la autorización para que la concejal no se encuentre presente en la sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1384/2014, expediente 152/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1384/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la Institución bajo registro N° 1384/2014.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la situación planteada y sus posibles soluciones.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Solicitud para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para hacer uso de la palabra fuera del Reglamento, señor presidente. Es un homenaje muy cortito, señor presidente. Me parece que es...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado, con la ausencia del concejal Vuoto.

Homenaje a la señora Natalie Goodall

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, simplemente para hacer mención en esta sesión y que quede en Versión Taquigráfica, me parece que se nos ha ido una persona muy importante en la Provincia, como es la señora Natalie Goodall.

La señora Natalie Goodall que ha tenido una participación muy importante en lo científico, en el aporte cultural, en aporte de generación de bibliografía sobre la flora y fauna de nuestra Provincia. La verdad que me parece que por lo menos este Cuerpo, tiene que asumir un compromiso de generar un instrumento que le reconozca toda esta labor la ciudad de Ushuaia tiene que tener... tiene que hacer ese reconocimiento a una persona tan importante.

Me parece que nos merecíamos un pequeño homenaje, esto ocurrió en el día de antes de ayer si no mal me equivoco, me parece que... el veinticinco de mayo.

Así que... Pero bueno, simplemente para poner en compromiso al Cuerpo de concejales para la próxima sesión generar algún instrumento donde bueno, se lo reconozca y ¿por qué no?, tomar también el compromiso de asignar algún nombre en nuestra ciudad.

Me parece que una figura de la trayectoria, una persona que le dio treinta años de vida científica a la provincia de Tierra del Fuego y destacando que ese trabajo y esa labor científica siempre ha sido ad honorem, generando muchísima bibliografía que inclusive hoy sirve como insumo para muchísimos profesionales, me parece que es de destacar.

Nada más, señor presidente.

Solicitud para apartarse del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si es para apartarme del Reglamento y sumarme a las palabras...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración para apartarse del Reglamento.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

SR. BOCCHICCHIO.- Muchas gracias.

No, es para adherir a las palabras del concejal Cárdenas y agregar que hoy desde el bloque del PSP hemos presentado un proyecto de resolución incorporando al Registro de Nombre de Calles el nombre de Rae Natalie Proseer Goodall, como forma de retribuir con el nombre de una calle a esta científica, que además de lo bien dicho por el concejal Cárdenas, es la fundadora del museo Acatushún, y es autora de mapas coleccionables que son realmente muy identitarios para la ciudad de Ushuaia.

Y lo que sí vamos a proponer es que si entre los concejales encontramos un espacio ya, convertir ese proyecto de resolución -con sus fundamentos- en un proyecto de ordenanza del Cuerpo, asignando el nombre a un espacio verde, a una calle, al lugar que entre todos podamos encontrar como más favorable, porque realmente como dice el concejal Cárdenas, son de esas personas que han pasado por Ushuaia, por Tierra del Fuego, y han dejado mucha producción científica que nos ayuda a entendernos como Provincia y como sociedad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, bueno, también sumarme a las palabras de los concejales, también tenemos el recuerdo que hace... estuvo ocupando la Banca del Vecino la señora.

Así que también, bueno, el recuerdo del Concejo Deliberante y sumarme a lo que decía el concejal Bocchicchio para hacer el reconocimiento que corresponde que la ciudad le debe hacer a esta señora.

Continuamos con el Orden del Día.

Asunto 1433/2014 - Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1433...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito que este asunto, señores concejales, sea girado a la comisión número 3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1453/2014, expediente 189/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1453/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la XXV Edición del Vía Crucis Viviente de Ushuaia, que se realizó en nuestra ciudad el 3 de abril de 2015, el cual fue organizado por la Pastoral de la Juventud en conjunto con las comunidades parroquiales de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1476/2014, expediente 129/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1476/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Tercer Congreso de Entrenadores en la ciudad de Ushuaia, que se realizó entre los días 23 y 25 de mayo del corriente año, organizado por la Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol de Argentina (ANEFA).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 37/2015, expediente 209/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 37/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Jorge Alberto Robledo, en relación al Asunto 37/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar el trámite correspondiente ante el Departamento Ejecutivo Municipal ya que es el órgano que otorga el permiso de vendedor ambulante.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 47/2015, expediente 204/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 47/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrogar por el término de dos (2) años el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4126.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 86/2015, expediente 5/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 86/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la actividad realizada por los radioaficionados y las entidades que los agrupan en la ciudad de Ushuaia, por su contribución social mediante su actividad individual o colectiva, sin fines de lucro, al desarrollo de las telecomunicaciones, y la colaboración con la comunidad en caso de catástrofes.

Artículo 2°.- Se entiende por actividad de los radioaficionados a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Provincial 1010.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 117/2015, expediente 508/2003

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 117/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Mónica Alvarado, en relación al Asunto 117/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpro en informarle que el uso de la Banca del Vecino fue concedido en ocasión de desarrollarse la 3ª Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante, en día y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 143/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 143/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Incorporar al Registro Permanente de Propuestas de Nominación el nombre "Alexia Tamara Godoy".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asuntos 180/2015 y 181/2015 – Se remiten a Archivo

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyectos de comisión de Obras Públicas. Los asuntos 180/2015 y 181/2015, para el giro a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Se giran a Archivo estos dos asuntos.

Asunto 182/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 182/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N°1494:

"Artículo 515.- Denominar Pasaje Peatonal Goya al Pasaje Peatonal delimitado al norte por la calle Carlos Fuentealba, al sur por la calle Roberto Fontanarrosa, al este por el macizo Q-5C, y al oeste por el macizo Q-5D."

Artículo 2°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N°1494:

"Artículo 516.- Denominar Pasaje Peatonal Joan Miró al Pasaje Peatonal delimitado al norte por la calle Carlos Fuentealba, al sur por la calle Tucumán, al este por el macizo Q-5B, y al oeste por el macizo Q-5C."

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 184/2015, expediente 114/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 184/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores Concejales y de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, me dirijo a usted en relación al asunto registrado en esta institución bajo el N° 1220/2014 mediante el cual el señor José Villarroel solicita permutar el lote que posee en el Antiguo Cementerio Municipal por otro lote que resulte de mejor acceso.

Por lo expuesto precedentemente le solicito a usted que por el área que estime corresponder se le dé curso a lo requerido por el vecino a los fines que el mismo pueda trasladar los restos de su madre, quien en vida fuera María Elena Oyarzo Agüero.

Se adjunta a la presente, copia del asunto de referencia.

Saludo a usted, muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 185/2015, expediente 1208/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 185/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores Concejales y de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, me

dirijo a usted en relación al asunto registrado en esta Institución bajo el N°1246/2014 mediante el cual los vecinos del barrio El Cañadón manifiestan su preocupación por la falta de información respecto a los proyectos de urbanización en el sector.

Por lo expuesto precedentemente le solicito a usted que por el área que estime corresponder se les brinde la información requerida, de acuerdo al asunto que se adjunta a la presente.

Saludo a usted, atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 138/2015, expediente 385/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura.

Asunto 138/2015

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m² correspondiente al espacio verde identificado catastralmente como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m² correspondiente a la reserva municipal identificada catastralmente como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser afectado al proyecto de saneamiento y reordenamiento del sector K y D.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 140/2015, expediente 385/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 140/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 24 i, del Macizo 119, de la Sección D y la Reserva Municipal identificada catastralmente como

Parcela 33, del Macizo 119, de la Sección D; para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

Artículo 2°.- Modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Macizo 120 - 3a y la tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1°, comprendida por encima de la cota 115 metros sobre el nivel del mar (msnm) al área urbana.

Artículo 3°.- Modificar el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- Afectar una superficie de aproximadamente 9,14 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del sector K y D - 1° Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

Artículo 5°.- Modificar el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

Artículo 6°.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y la Ley Provincial 869.

Artículo 7°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para los sectores identificados como Esperanza y Obrero, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fueran acordados oportunamente con los vecinos de los sectores involucrados, en el marco de las denominadas Mesas de Participación.

Artículo 8°.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

Artículo 9°.- Aprobar los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5°, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

Artículo 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a los efectos de regularizar situaciones de hecho, parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

Artículo 11.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5° de la presente.

Artículo 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda aprobado en Segunda Lectura la ordenanza.

Asunto 141/2015, expediente 110/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 141/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del Anexo I y concordantes de la Ordenanza Municipal 3085.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, conforme modelo de convenio que se agrega como Anexo I de la presente ordenanza, sobre los predios identificados catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates", previa evaluación y aprobación del proyecto respectivo por parte del área técnica municipal, conforme Ordenanzas Municipales Números 2750, 3085, 3099 y 3121.

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el señor Eduardo Mario Fricke, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, convenio de conservación en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4004, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 48.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 142/2015, expediente 140/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 142/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie de 80,06 m² aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada catastralmente como F-48-1g, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- La superficie que se desafecta mediante el artículo 1° deberá ser unificada a la parcela denominada catastralmente como F-48-25, propiedad del señor Girard Alberto.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 58/2015, expediente 3/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 58/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución CLR N° 007/2015, mediante la que se aprobó ad referendum del Cuerpo de concejales una ayuda económica no reintegrable por el monto de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), a la señora Morinigo Rosana Gladys.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 1380/2014, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyectos de la Unión Cívica Radical.

Asunto 1380/2014.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, don Federico Sciurano, a través del área que corresponda, solicitarle tenga a bien analice la factibilidad de dar curso a los requerido por el vecinos del barrio Las Reinas, mediante Asunto N° 1350/2014 ingresado a

este Concejo; en el marco del proyecto integral que se lleva a cabo a través de las Mesas de Participación.

Se adjunta para su conocimiento Asunto N° 1350/14.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Justificación de ausencia del concejal Vuoto

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, también para aclarar que hubo una nota ingresada por uno de los asesores del concejal Vuoto en el cual hace efectiva... nos comunica que no se encuentra en la ciudad y no puede participar de la sesión.

Así que vamos a solicitar también, como lo hicimos con la concejal Guglielmi, la autorización, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1454/2014, expediente 1208/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1454/2014.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, con relación al Asunto N°1246/2014 del registro de este Concejo Deliberante, por el cual vecinos del sector de nuestra ciudad denominado "El Cañadón", ubicado en la Sección "D" de la misma, hacen expresa su preocupación sobre los avances del equipo técnico UEM con sectores aledaños, no habiéndose aún reunido con ellos.

En tal sentido, se solicita que a través de las áreas correspondientes, se informe sobre la cuestión planteada, adjuntándose para ello, copia de la presentación efectuada.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar un cuarto intermedio de un minuto, señor presidente, quiero darle la palabra a la secretaria del SOEM, quiere hacer algunas expresiones. Entiendo que el Cuerpo siempre ha tenido la voluntad de dar la palabra a aquellos vecinos que entienden que tienen algo que decir en este momento.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 09.

- A la hora 14 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 6/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 6/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Reservar la denominación de Marcos Zar, para la porción de calle proyectada, según resulte del plano de mensura, y fraccionamiento del macizo B-6, delimitada al noreste por el Arroyo Buena Esperanza, y al sudoeste por los macizos provisorios M4, M5 y M2, como continuación de la calle existente Marcos Zar, de acuerdo al Anexo I.

Artículo 2°.- Reservar la denominación de Marcos Pablo Vera, para la calle proyectada, según resulte del plano de mensura, y fraccionamiento del macizo B-6, delimitada al noroeste por los macizos provisorios M1, M3 y M5, al sudeste por el macizo provisorio M4, que finaliza en la futura calle proyectada prevista en el artículo 1°, como continuación de la calle existente Intendente Marcos Pablo Vera, de acuerdo al Anexo I.

Artículo 3°.- Reservar la denominación de Arturo Coronado, para la porción de calle proyectada, según resulte del plano de mensura, y fraccionamiento del macizo B-6, delimitada al noreste por los macizos provisorios M2 y M3, y al sudoeste por el macizo provisorio M1, y que finaliza en la futura calle proyectada prevista en el artículo 2°, como continuación de la calle existente Arturo Coronado, de acuerdo al Anexo I.

Artículo 4°.- Reservar la denominación "La Caldera" para la calle proyectada según resulte del plano de mensura, y fraccionamiento del macizo B-6, entre la futura continuación de la calle Arturo Coronado prevista en el artículo 3°, y la futura continuación de la calle Marcos Zar prevista en el artículo 1°, delimitada al noroeste por el macizo provisorio M2, y al sudeste por los macizos provisorios M3 y M5, de acuerdo al Anexo I.

Artículo 5°.- Reservar la denominación "Pueblo Viejo" para la calle proyectada según resulte del plano de mensura, y fraccionamiento del macizo B-6, entre la futura continuación de la calle Intendente Marcos Pablo Vera prevista en el artículo 2° y la futura calle proyectada de nombre reservado "La Caldera" prevista en el artículo 4°, delimitada al noreste por el macizo provisorio M5, y al sudoeste por el macizo provisorio M3, de acuerdo al Anexo I.

Artículo 6°.- La presente ordenanza tendrá vigencia hasta el registro de la mensura definitiva, de fraccionamiento del macizo B-6 y la correspondiente incorporación de las denominaciones a la Ordenanza Municipal N° 1494.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 27/2015, expediente 113/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 27/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a toda la comunidad a participar el día 28 de marzo de 2015 entre las 20:30 y 21:30, en la campaña denominada "La hora del Planeta".

Artículo 2°.- Para el cumplimiento de lo expresado en el artículo precedente la Municipalidad de Ushuaia, a través del área que corresponda, deberá:

- a) invitar a instituciones intermedias, sociales y comunidad en general de nuestra localidad a sumarse a esta campaña mundial;*
- b) promocionar la Hora del Planeta a través de los distintos medios masivos de comunicación;*
- c) disponer que monumentos emblemáticos y edificios públicos de la ciudad apaguen sus luces en la fecha y horario establecido en el artículo 1° de la presente.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 30/2015, expediente 113/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 30/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el "Juramento Ambiental" a llevarse a cabo el día 05 de junio de cada año; fecha en que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente. El mismo está dirigido a niños de nivel escolar de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Para garantizar una amplia difusión y participación del "Juramento Ambiental", la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a través del área que corresponda, deberá:

- a) invitar a instituciones educativas de la ciudad de Ushuaia a sumarse a este compromiso ambiental;*
- b) promocionar el "Juramento Ambiental" a través de los distintos medios masivos de comunicación.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Vamos adelantar el acompañamiento este proyecto de resolución...

-No funciona el micrófono.

SR. BOCCHICCHIO.- Decía que vamos a acompañar este proyecto de resolución con el juramento ambiental a niños de nuestra ciudad. Yo creo que en este juramento también deberían involucrarse los funcionarios del Ejecutivo Municipal, así de una vez por todas resuelven los problemas de fondo que tiene nuestra ciudad y que son netamente ambientales.

El problema de la Bahía Encerrada que a pesar de haber una condena judicial para que haya un saneamiento, el Ejecutivo Municipal buscó dilatar todos los plazos posibles para abocarse a la cuota parte que le corresponde por decisión del juez, por condena del juez.

Han hecho una... han demorado todos estos meses mientras la Provincia definió el plan de mediación ambiental para el sector este de la ciudad, el Ejecutivo Municipal se tomó todo ese tiempo para gestionar seiscientos mil pesos que necesitan para contratar una consultora que en el lapso de seis meses, es decir en diciembre de este año, diga qué es lo que hay que hacer para sanear la Bahía Encerrada. Ya se ocupará el próximo intendente de un tema fragante, visible, clarísimo de contaminación ambiental que tiene la ciudad de Ushuaia, que es la contaminación de la Bahía Encerrada; y que son los efectos contaminantes de la falta de funcionamiento del sistema de bombeo que el intendente Scurano decidió apagar la perilla cuando asumió como jefe comunal.

También sería bueno que los funcionarios del Ejecutivo Municipal juren, hagan este juramento ambiental para ver si logramos resolver de una vez por todas el sistema de

recolección de residuos sólidos urbanos que deja mucho que desear, que tiene problemas focales muy claros y que desde este Concejo Deliberante hemos venido solicitando reiteradas veces que solucionen, como los volquetes que acumulan residuos en el barrio Kaupén; en el barrio Monte Gallinero; como la mugre que se acumula en los canastos donde los vecinos sacan la bolsa de basura y que la mayoría de los canastos de la ciudad acumulan el cincuenta por ciento de su volumen con residuos dispersos, generando focos de infección en distintos puntos de la ciudad. Que el Ejecutivo resuelva de una vez por todas el problema del relleno sanitario que es otro inconveniente que tiene la ciudad.

Y que también los funcionarios del Ejecutivo Municipal hagan el juramento ambiental para este proyecto, que en términos de expresión es correcto que es el Ushuaia Recicla, se convierta realmente en un programa de reciclaje de residuos sólidos urbanos y no en un programa de acumulación y entierro como ocurre con el vidrio en la Cantera Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para adherir a las palabras del concejal.

La verdad que es propio de esta gestión municipal que se ha dedicado más a lo aparente, lo que correctamente queda muy bien decir en los medios pero que en la realidad vivimos con los arroyos contaminados; con la Bahía con niveles de contaminación trescientas veces por encima de los niveles permitidos; un relleno sanitario colapsado, un relleno sanitario donde perdió la calificación de relleno sanitario.

Hoy lamentablemente el relleno sanitario simplemente es un basurero a cielo abierto, donde no hay ningún plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos. Hoy la situación ambiental de la ciudad de Ushuaia está en una situación muy delicada, el próximo Ejecutivo Municipal va a tener una herencia muy pesada, propio de un Ejecutivo Municipal de una gestión donde se dedicó más al Pato Donald, se dedicó más a Madagascar, se dedicó más al circo, al pan y circo como la época de los romanos que ha resolver los problemas serios que hoy por hoy tiene la ciudad de Ushuaia, señor presidente.

Fíjese que se han invertido treinta millones de pesos en tres cuadras de la calle San Martín y que hoy está estacionado un camioncito, no sé cómo llamarlo, un generador eléctrico con un costo muy alto para la Administración Municipal para tratar de resolver algo que se tendría que haber resuelto en los tiempos y tal cual como corresponde administrativamente.

Así que, señor presidente, evidentemente que es... esta gestión lamentablemente va a dejar un pasivo ambiental muy importante para la próxima gestión municipal, con lo cual mi manifestación en este momento política sobre la dura realidad que le va a tocar al próximo ejecutivo poder reparar toda esta situación mencionada, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 32/2015 – Se remite para Conocimiento de bloques

SRA. SECRETARIA.- El asunto 32/2015 es un pedido de la UCR, no es un proyecto específico.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto 32 para conocimiento de bloques.

Está a consideración remitir el asunto 32 para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 34/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 34/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Registro Permanente de Propuesta de Nominación creado al efecto en el ámbito del Concejo Deliberante, la incorporación de los siguientes nombres de calles:

- a) Terra Australis;*
- b) Shima;*
- c) Azalá;*
- d) Maola;*
- e) Aparahik;*
- f) Taniri;*
- g) Anoka;*
- h) Yká;*
- i) Apour;*
- j) Payaká.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 35/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 35/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.-...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Este asunto ya fue tratado, gracias concejales, están muy atentos.

Asunto 36/2015, expediente 156/1989

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 36/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustituir el inciso a) del artículo 30 de la Ordenanza Municipal N° 4800, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) el incumplimiento de cualquiera de los incisos del artículo 7° de la presente;"

Artículo 2°.- Sustituir el inciso a) del artículo 31 de la Ordenanza Municipal N° 4800, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) las previstas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 3° de la presente; "

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 116/2015, expediente 134/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 116/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de 7 metros sobre la calle Kuanip N° 850, perteneciente a la entidad financiera del Banco de Tierra del Fuego con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Transporte de Caudales".

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 168/2015 – Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 168/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el estacionamiento vehicular sobre ambos márgenes de la calle General Don José Francisco de San Martín, entre las calles Guaraní y Brigadier Juan Manuel de Rosas, y entre las calles 25 de Mayo y Yaganes.

El pago del estacionamiento medido se registrará según los horarios y tarifas vigentes.

Artículo 2°.- Prohibir el estacionamiento en ambas márgenes de la calle General Don José Francisco de San Martín, entre las calles Brigadier Juan Manuel de Rosas y 25 de Mayo.

Artículo 3°.- Reservar las dársenas ubicadas en el tramo de la calle General Don José Francisco de San Martín previsto en el artículo 2°, exclusivamente para ascenso y descenso de pasajeros o para carga y descarga de mercaderías.

Artículo 4°.- Sustituir el artículo 4° de la Ordenanza Municipal...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar que este asunto sea remitido a la comisión 3.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien. Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión N°3.

Asunto 189/2015, expediente 274/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 189/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Afectar como espacio verde el macizo identificado catastralmente como K-13a.

Artículo 2°.- Asignar el nombre "Fundación Natalí Dafne Flexer" al espacio verde identificado catastralmente como K-13a.

Artículo 3°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través del área competente, coloque la señalización correspondiente con el nombre del espacio designado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es una consulta nomás. Sí el asunto 177 ya lo habíamos tratado.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Sí.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Lo que abunda no daña.

Asunto 190/2015, expediente 86/2007

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 190/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Ordenanza Municipal...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Gambadoro.

SR. GAMBADORO.- Si, para solicitar que se lea el asunto con las modificaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, se lee el proyecto con las modificaciones introducidas por el concejal Gambadoro.

Asunto 190/2015, expediente 86/2007

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 190/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 4728, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Reservar el nombre "Lucinda Otero" para la calle proyectada en tierras fiscales sin mensurar, de la Sección J, que nace en la avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, delimitada al oeste por los macizos provisorios identificados en el Anexo I como J-2-b, J-2-c, 194, 193, 192, 191 y 190; al este por el macizo identificado en el Anexo I como 181, y finaliza en la calle prevista en el artículo 1°."

Artículo 2°.- Sustituir el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 4728, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11.- Reservar el nombre "Zamuro" para la calle sin nombre de la Sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 10, delimitada al oeste por el Macizo J-3; al este por los macizos identificados en el Anexo I como 194 y 193, al sur por el macizo provisorio identificado en el Anexo I como J-2-b1; al norte por los macizos provisorios identificados en el Anexo I como J-2-b y J-2-c; y finaliza en la calle prevista en el artículo 8°."

Artículo 3°.- Incorporar a la Ordenanza Municipal N° 4728, como artículo 11bis el siguiente texto:

"Artículo 11bis.- Reservar el nombre "Don Atenor Pincol" para la calle sin nombre de la Sección J, que nace en la calle prevista en el artículo 11, delimitada al oeste por el macizo provisorio identificado en el Anexo I como J-2-b; al este por el macizo provisorio identificado en el Anexo I como J-2-c; y finaliza en la avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín."

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 1489/2014, expediente 164/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto1489/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés municipal de la ciudad de Ushuaa, a la Academia de baile "Ritmo Sur", institución dirigida por los bailarines profesionales Emilse Jiménez e Iván Loiza, y que también cuenta con el trabajo de los profesores Irina Jiménez y Emanuel Molina.

Artículo 2°.- Esta institución tiene como índice rector transmitirles a todos los niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad la pasión que tienen sus directores y su staff por el baile, destacando el compañerismo, respeto y el amor por el prójimo, realizando actividades en común afianzando la unión y la amistad.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 126/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 126/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia al rescatista Jonatan Gabriel Corales, y a su perro Rosko, integrantes de la Asociación Civil Escuela Canina de Catástrofe (ACECC), quienes acompañando a la Comisión de Auxilio de Ushuaia, fueron protagonistas del hallazgo y rescate del joven que se encontraba perdido y accidentado en una de las laderas del Glaciar Martial.

Artículo 2°.- Esta acción que hoy destacamos, merece el más noble reconocimiento de toda la comunidad fueguina, puesto que ellos entregan en cada tarea de rescate, sus conocimientos, habilidades y destrezas físicas potenciando la labor de los equipos.

La distinción al joven Jonatan Gabriel Corales y a su perro guía Rosko, constituyen un ejemplo de solidaridad, y en ellos vaya también nuestro agradecimiento especial a todos los rescatistas de nuestra ciudad.

Artículo 3°.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

Artículo 4° - De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 127/2015, expediente 66/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 127/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia la realización del VI Congreso de la Asociación Argentina de Estudios del Cuaternario y Geomorfología, que se llevó a cabo en nuestra ciudad desde el 08 al 13 de abril de 2015.

Artículo 2°.- La sede del Congreso fue el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), las sesiones orales y de posters se desarrollará en la Sala "Niní Marshall" de la Casa de la Cultura Municipal, y el evento contó con el auspicio de la Asociaciones Argentinas de Geológica, de Sedimentología, de Paleontología, y las empresas Roch y Beta analytic.

Artículo 3°.- Invitar a los integrantes del Comité organizador, presidido por el doctor Jorge Rabassa, para que una vez finalizado el citado congreso, y en él ámbito de nuestro Cuerpo Deliberativo, puedan presentar sus conclusiones e informarnos sobre asuntos

prioritarios para el desarrollo de nuestra provincia y ciudad, como es el tema de movimientos sísmicos y el cambio climático.

Artículo 4° - De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 128/2015, expediente 985/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 128/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia la realización del II Congreso Internacional de Parlamentarios locales, que se desarrolló en la ciudad de Carlos Paz, provincia de Córdoba, los días 28, 29 y 30 de abril de 2015.

Artículo 2°.- El Congreso Internacional tuvo por objetivo poner en valor la tarea de los Concejales en el marco de las nuevas competencias que van adquiriendo los municipios, y fue organizado por el Concejo de Representantes de la ciudad de Carlos Paz y el Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO); contando con el auspicio de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA), y el Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 129/2015, expediente 275/2005

(Se unifica con el Asunto 124/2015)

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 129/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia la realización de la Cumbre Latinoamericana 2015 de Ciudades y Gobiernos Locales, que se desarrolló los días 16 y 17 de abril en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El Congreso fue organizado por la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA) y la Comunidad Sudamericana de Asociaciones de Municipios

(COSUDAM) y fue considerado el mayor encuentro del municipalismo de América Latina y el Caribe, un espacio de reflexión, construcción e intercambio sobre los grandes temas e intereses de las ciudades y los gobiernos locales.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar que este asunto sea tratado de manera unificada con el asunto 124/2015 que es de idéntico tenor y pertenece a nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría unificado con el asunto que mencionaba el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 130/2015, expediente 44/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 130/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que en el marco de una política de desarrollo de municipios sostenibles, se evalúe la factibilidad de comenzar a utilizar "sistemas solares térmicos", de manera experimental y como prueba piloto, en algunos de los edificios municipales que se elijan, para que mediante pruebas y resultados puedan aplicarse en el futuro estos sistemas en casas y edificios particulares de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Teniendo en cuenta las obras de remodelación que el Municipio está llevando adelante en espacios deportivos y culturales, sugerimos se tenga prioritariamente en cuenta esta propuesta.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 131/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 131/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia, al deportista fueguino Luciano Preto quien con su temple, coraje, ganas y profesionalidad nos

representa honrosamente en el automovilismo nacional, habiéndose coronado Campeón Argentino de la Copa Maxi Rally, siendo su conducta ejemplificadora para los jóvenes de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- La distinción se otorga en el marco del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza Municipal N° 3617, consistente en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la norma.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 132/2015, expediente 66/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 132/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que a través de todos los medios de comunicación que se dispongan, se informe a los vecinos de la ciudad sobre la existencia del Registro Nacional "No Llame", creado por Ley Nacional N° 26.951, y cuyo objetivo es proteger a los titulares o usuarios autorizados de los servicios de telefonía, en cualquiera de sus modalidades, de los abusos del procedimiento de contacto, publicidad, oferta, venta y regalo de bienes o servicios no solicitados.

Artículo 2°.- Para tal fin se ha creado en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Registro Nacional "No Llame", cuyo trámite de inscripción y baja del registro es muy sencillo, se efectúa por Internet en el sitio www.nollame.gob.ar telefónicamente por medio de la línea 146 o el 0800 No Llame (0800-444-3360).

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 133/2015, expediente 196/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 133/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría de Deportes, se desarrollen con los representantes de las Asociaciones y Federaciones deportivas locales, reuniones de concientización e información general sobre los alcances del nuevo "Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte".

Artículo 2°.- Recordemos que el nuevo régimen tiene como objetivos la prevención y lucha del dopaje en el deporte, sobre la base del principio del juego limpio y la protección de la salud de los deportistas que participan en las competencias.

Artículo 3°.- Para obtener la información necesaria deberán remitirse a lo normado en la Ley Nacional 26.912, modificada por la Ley Nacional N° 27.109.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 134/2015, expediente 139/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 134/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad de ampliar para el presente año, el cupo de entrega de becas culturales y deportivas que periódicamente se entregan en el marco del Programa de Apoyo y Perfeccionamiento para artistas y deportistas de nuestra ciudad en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales 2486 y 2981.

Artículo 2°.- Disponer que las propuestas entregadas para el otorgamiento de las becas correspondientes, sean divididas de la siguiente forma y cantidad, para promover su adjudicación en cada uno de los segmentos que a continuación detallamos:

a) Deportes.

- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel nacional;*
- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel internacional;*
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel nacional;*
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel internacional.*

b) Cultura.

- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel nacional;*
- Categoría juveniles (hasta 21 años de edad), nivel internacional;*
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel nacional;*
- Categoría mayores (desde 21 años en adelante), nivel internacional.*

Artículo 3°.- Se evaluará su aplicación para las posteriores modificaciones de las normas correspondientes.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

Asunto 135/2015, expediente 140/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 135/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Adherir al "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito", que se conmemora el tercer domingo de noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2°.- La iniciativa tiene por objeto recordar a las víctimas de los accidentes de tránsito y atraer la atención pública sobre ellos, sus consecuencias y las medidas preventivas que deben adoptarse.

Artículo 3°.- El Municipio a través del área correspondiente desarrollará jornadas de concientización con participación de familiares y víctimas de accidentes de tránsito para transmitir conocimientos acerca de normas, conductas y valores que logren una mejor cultura y sensibilización vial como un elemento de reflexión y por sobre todas las cosas de respeto a la vida.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 136/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 136/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento para personas con Discapacidad" frente a su domicilio sito en la calle Indios Yámanas N° 1142 de nuestra ciudad, residencia de la señora Delgado Delmira Carmen, DNI 20.615.222.

Artículo 2°.-...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, para proponer una mínima modificación, en las calles: Indios Quilmes; Indios Tobas; Indios Yámanas se les quitó la palabra "indios"; quedando solo Yámanas.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. SECRETARIA (Butt).- ¿Continúo?

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N°3501).

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 1402/2014, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyectos del Frente para la Victoria.

Asunto 1402/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la colocación de un cartel con la leyenda "Estacionamiento Reservado Hostería Foike", ubicada en Gobernador Campos N° 1554, esquina Pasaje Bodo.

Artículo 2°.- La solicitante deberá abonar la tasa correspondiente de acuerdo a la normativa.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

Asunto 26/2015, expediente 14/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 26/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Renovar la excepción otorgada por Ordenanza Municipal N°4530 del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo 5°, de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Alicia Banina Del Valle Castro, DNI N° 25.114.979, heredera de la Licencia de Taxi N° 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente.

Artículo 2°.- La persona que sea habilitada como chofer de la Licencia de Taxi N° 028 deberá cumplir con los requisitos previstos para la actividad.

Artículo 3°.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 028.

Artículo 4°.- De forma.

-Asume la Presidencia el concejal Llanes.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Reconsideración del Asunto 136/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, es para volver al asunto 136/2015 donde yo hice la observación de que la palabra "indios" ha sido suprimida de los nombres de calles. Existe la Ordenanza 3261 que suprime el término "indios" en las ordenanzas por las que se asigna nombres a distintas arterias del ejido urbano.

Por lo tanto en función de esa ordenanza es que yo solicitaba...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- La ratificación.

SR. BOCCHICCHIO.- La ratificación. En todo caso podemos ratificar

SR. PRESIDENTE (Llanes).- El asunto 136 me dice, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Bueno lo voy a poner... Hay que hacer la reconsideración primero señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Ahora si sálvela concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, mociono justamente, suprimir la palabra "indios" en virtud de la vigencia de la Ordenanza 3261/2007, que en el artículo 1° dice: "*Suprímase el término "indios" en las ordenanzas municipales por las que se asignan nombres a distintas arterias del ejido urbano en alusión a los pueblos originarios de nuestro país, región o provincia.*"

Y por el artículo dos autorizar al Ejecutivo a cambiar los carteles nomencladores de las calles.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 57/2015, expediente 146/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 57/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el Proyecto "Basura Cero en la Ruta 3" que se realiza desde hace tres años en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 169/2015, expediente 102/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 169/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Molinari, Juan Emanuel, DNI N° 30.201.574, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134,

modificada por Ordenanza Municipal N° 3464 referida al plazo mínimo para obtener el carnet de conductor en las categorías D1 y D2.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar el trámite regular para la obtención de la licencia de conducir Categoría D, a favor del interesado.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 1405/2014, expediente 182/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del PAR.

Asunto 1405/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del área correspondiente, reclame a la Empresa Agrotécnica Fueguina que incluya en el recorrido de recolección de residuos domiciliarios, a los vecinos frentistas de la calle Isla Redonda del barrio Mirador del Beagle, utilizando vehículos de menor porte que le permitan ingresar a esa arteria.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 1473/2014, expediente 182/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1473/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, dé respuesta a los siguientes puntos:

a) si se han efectuado multas a la empresa Agrotécnica Fueguina por la realización de la mala práctica denominada comúnmente "bolseo";

b) en caso de haberse efectuado multas, remitir copia de las actas de infracción realizadas;

c) *medidas que estaría implementando el Municipio para evitar la realización del "bolseo";*

d) *con qué cantidad de operadores cuenta cada camión recolector para realizar su tarea y si es la misma cantidad con que contaba en el contrato anterior.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 1475/2014, expediente 37/1986

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1475/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establezca un marco reglamentario para que las Cooperativas que controlan el estacionamiento sobre calle San Martín, funcionen adecuadamente. El mismo deberá contemplar los siguientes aspectos:

a) establecer un sistema de compensación entre las Cooperativas para el caso que se vendan abonos mensuales, lo que permitirá utilizarlos en la extensión total de la calle San Martín, o bien que las cooperativas comercien estos abonos para ser utilizados solamente en la zona que tienen asignadas cada una de ellas;

b) cuando un frentista de la calle San Martín ocupe con contenedores (por estar realizando algún tipo de obra) espacios destinados a estacionamiento, abone por el mismo un monto diario mientras este ocupando dicho espacio;

c) que el Municipio no otorgue Permisos de Libre Estacionamiento para empleados municipales sobre calle San Martín salvo cuando por razones debidamente justificadas deba extenderlo, en cuyo caso la Administración Municipal se hará cargo de los mismos;

d) en el supuesto que los vecinos adquieran abonos, presentando la Tarjeta de Vecino Cumplidor, el Municipio establecerá una compensación económica a favor de las Cooperativas;

e) prever alternativas de estacionamiento en otras arterias y/o espacios, para que en caso de que se realicen obras en la calle San Martín, los cooperativistas puedan seguir manteniendo su puesto de trabajo;

f) hasta tanto se finalicen las obras actuales sobre calle San Martín, asignar calles y/o espacios para que las Cooperativas sigan prestando el servicio convenido.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 46/2015, expediente 1038/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 46/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la arteria Francisco Torres en la intersección de las calles José Salomón con Isla San Pedro.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 145/2015, expediente 190/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 145/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, con el fin de solicitarle que, a través del área que corresponda, tenga a bien analizar la factibilidad técnica de ejecutar un proyecto vial que permita el acceso al barrio Bosque del Faldeo.

Esta inquietud surge de los propios vecinos que ven dificultoso y peligroso ese acceso, ya que el mismo se encuentra próximo a una zona de curvas. Esta situación hace que se corran riesgos de accidentes generando una situación de inseguridad de bienes y personas.

Como representantes de la comunidad en la que vivimos, somos responsables de velar por la seguridad de las personas, por tanto este Cuerpo considera que es importante que se lleve adelante alguna obra vial que contribuya en esa dirección.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 146/2015, expediente 115/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 146/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de señales horizontales y/o verticales en los diferentes accesos de los barrios ubicados sobre las avenidas Héroes de Malvinas y Perito Moreno, indicando reducción de velocidad y velocidad máxima y cualquier otra que considere conveniente.

Artículo 2°.- Iniciar gestiones ante la Dirección Provincial de Energía, con la finalidad de mejorar, reparar y/o colocar luminarias en esos accesos, para mejorar la visibilidad en horas nocturnas.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 147/2015, expediente 25/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 147/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice un relevamiento por las calles Gobernador Deloqui y Gobernador Paz, para la colocación y/o reparación de los espejos convexos en aquellas esquinas donde no hay buena visibilidad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 148/2015, expediente 18/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 148/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la Producción Documental Audiovisual "Sur del Sur, Historias de Tierra del Fuego", realizado por los trabajadores audiovisuales de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Provincia.

Artículo 2°.- Entregar copia de la presente a los responsables del proyecto.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 150/2015, expediente 113/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyectos presentados por el Partido Justicialista.

Asunto 150/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en relación al barrio "Felipe Varela":

- que la Dirección de Tránsito informe sobre la viabilidad de impedir el estacionamiento sobre margen impar de la calle Kuanip a la altura del numeral 1600;*
- que la Dirección de Habilitación Comercial informe si la habilitación de la bloquera ubicada en Kuanip 1600 se encuentra en situación regular y remita a este Cuerpo Deliberativo copia de las actas de inspección realizadas a la empresa.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 151/2015, expediente 585/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 151/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en relación al barrio "Itulara":

- que la Dirección de Tránsito informe sobre la conveniencia o no de asignar a la calle Henninger mano única en descenso o bien sugiera una alternativa para rediseñar la circulación en las inmediaciones;
- la colocación de un reductor de velocidad sobre la arteria J.M. Gómez al 1100, donde comienza la curva.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 152/2015, expediente 123/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 152/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y en relación al barrio "Los Calafates" lo siguiente:

- que la Dirección de Tránsito brinde su opinión técnica respecto de la factibilidad de atribuir el sentido de mano única a la calle Gobernador Valdez en sentido este oeste;
- que el área que corresponda realice las tareas de reacondicionamiento de la plaza de juegos ubicada sobre calle Gobernador Gómez, entre Náufragos del Sarmiento y Náufragos del Cervantes.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 154/2015, expediente 39/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 154/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda en relación a la calle Carlos Gardel del barrio Centenario a:

- la colocación de la cartelería identificatoria en toda su extensión;
- bacheo en el tramo que va desde la calle Marcos Zar y Tolhuin Sur.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

-Asume la Presidencia el concejal De Marco.

Asunto 155/2015, expediente 25/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 155/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a la restitución de los espejos convexos astillados, destrozados y/o inutilizados de acuerdo al informe que surja del relevamiento previo del área técnica correspondiente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 183/2015, expediente 286/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 183/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a la colocación de guardarraíl a lo largo de la "Plaza de los Niños", ubicada catastralmente en Sección J, Macizo 57A, Parcela 1 A; calle Río Almanza 1191.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 153/2015, expediente 32/1984

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 153/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar un espacio reservado en la vía pública de 7 metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Taxis", sito en calle Gobernador Félix María Paz frente al numeral 1054, donde se emplaza el Sindicato de Peones de Taxis (SI.PE.TAX).

Artículo 2°.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área competente, proceda a implementar las señales correspondientes.

Artículo 3°.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1° como contribuyente del pago a la Tasa Mensual por espacio reservado en la vía pública estipulado en la Ordenanza Municipal Tarifaria N°3500.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, aclarar que este asunto fue incorporado fuera del Orden del Día en el comienzo de la sesión.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 31/2015, expediente 264/2004

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del PSP.

Asunto 31/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de la colocación de un reductor de velocidad en la calle Yowen a la altura del 1500.

Artículo 2°.- Encomendar la instalación de cartelería vial en dicha arteria, consignando velocidades máximas permitidas, advertencia de presencia de curvas, niños jugando y/o demás leyendas que la autoridad de aplicación estime pertinente a los efectos de reforzar la seguridad vial de la zona.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 157/2015, expediente 275/2005

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 157/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la Feria y Congreso Internacional Los Gobiernos Locales y Los Nuevos Desafíos, realizados los días 12 y 13 de mayo de 2015, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 186/2015 –Conocimiento de bloques

SRA. SECRETARIA (Butt).- Y luego hay un pedido del concejal Bocchicchio para el tratamiento... para el mantenimiento de determinados asuntos en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, eso fue a conocimiento de bloques.

Reconsideración del asunto 1520/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales, voy a pedir la reconsideración del asunto 1520/2014 que fue tratado en el comienzo de esta sesión, pero hubo un error en la lectura, en el tratamiento.

Así que voy a solicitar, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1520/2014, expediente 23/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1520/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Aceptar el veto total que, mediante Decreto Municipal N° 1978/2014, de fecha 4 de diciembre de 2014, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2014, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°4045.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de aceptación del veto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Ahora se va a leer la Ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1520/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°4045, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo 1° de la presente estará condicionado a que cualquier proyecto y construcción que se plantee sobre la Parcela 13, Macizo 19, Sección G, contemple el uso del estacionamiento vehicular para las oficinas existentes en el edificio de la Parcela 1n, del macizo y sección y en la cantidad de módulos exigidos por el Código de Planeamiento Urbano para el uso mencionado.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Estamos, este proyecto de ordenanza que se está tratando que era lo más sencillo que uno pueda imaginar, creo que lo venimos arrastrando desde el año 2014.

Se trata de honrar la memoria del investigador e historiador, Arnoldo Canclini, autor entre tantos otros libros alusivos a la Tierra del Fuego como el conocido “Libro del Centenario” o “Ushuaia 1884-1984”, ese es su verdadero título.

Al fallecer Canclini desde el bloque del Partido Social Patagónico hemos buscado rendirle homenaje poniéndole el nombre Arnoldo Canclini a un espacio verde de la ciudad, me pareció el más pertinente el que está frente a la Universidad Tierra del Fuego, a la sede de la Universidad de Tierra del Fuego, nos imaginamos el lugar con algunos bancos para que los días de sol los estudiantes se puedan sentar allí a estudiar, etcétera.

Sin embargo, el proyecto fue vetado porque habíamos puesto espacio verde cuando en realidad era... tenía otra denominación. Encontramos la palabra, modificamos el proyecto, aprobamos el proyecto de ordenanza modificado y ahora resulta que el espacio, llamémoslo como quieran, verde, o pónganle un color, un nombre; que le asignamos el nombre de Arnoldo Canclini, queda sujeto a si alguna vez, alguien hace un estacionamiento. Y la verdad es que es una falta de respeto a la memoria de Arnoldo Canclini. Lo quiero decir en estos momentos que estamos tratando el asunto.

Voy a pedir, señor presidente, que el asunto sea girado a comisión y que podamos este... repasarlo porque la verdad es que no estamos buscando... no es una decisión caprichosa la que tomó el Concejo Deliberante, sino que fue darle un lugar acorde a la envergadura intelectual que tuvo en su vida este intelectual, este investigador como dije en su momento, Canclini. Y la verdad que parece que al Ejecutivo le molestan estos temas, y que le dan vuelta a la cosa. Tendrán algún nombre, no sé de algún deportista o de algún

jugador de rugby para ponerle al lugar que vienen ya desde hace un año prácticamente dándole vueltas a este asunto.

Así que, voy a solicitar que el proyecto de ordenanza permanezca en comisión; y voy a pedir la reconsideración de la aprobación del veto, señor presidente, que acabamos de aprobar.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a solicitar un cuarto intermedio porque hay una confusión me parece, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuarto intermedio. Estamos en cuarto intermedio

- Es la hora 15 y 24.

- A la hora 15 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

- Desde el área Legislativa se informa que con el asunto 1520/2014 vinieron dos Decretos Municipales sobre diferentes temas, y el asunto por el cual se designaba "Arnoldo Canclini" un espacio ya fue resuelto al comienzo de esta sesión ordinaria del día 25/03/2015)

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Lo de Canclini ya está resuelto, ya está aprobado. Ya está despachado y está aprobado.

Aclaro, estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 26.

- A la hora 15 y 27:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continuamos con la sesión, señores concejales.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Agradecimiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, habiéndose agotado el Orden del Día para la sesión, primero y en particular quiero agradecer a los trabajadores del Concejo Deliberante por su incondicional trabajo hacia la Institución, hacia el Concejo Deliberante, que ha garantizado el trabajo legislativo en estos tiempos tan complicados y políticos que estamos viviendo.

Agradecerle también al Cuerpo de Policía que está presente en nuestra Institución, por colaborar para que se pueda desarrollar la sesión con el orden y el fin correspondiente para sacar los asuntos que la comunidad necesita.

Y desearles a todos los partidos políticos unas muy buenas elecciones para el 21 y 28 de este mes.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, para solicitar que la próxima sesión, sea el 8 de julio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL PABELLÓN NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Gambadoro a arriar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, a los concejales y al público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Es la hora 15 y 28.